



101-NO

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. - DOCE -

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO
ORDINARIO

Fecha: Miércoles 24 de agosto
1988

SUMARIO:

CAPITULOS:

- I.- Instalación de la Sesión.-
- II.- Lectura del Orden del Día.-
- III.- Primer punto del Orden del Día: Votación para la elección de Representante Principal ante la Junta de Recursos Hidráulicos de Jipijapa y Paján.-
- IV.- 2.- Elección de Representantes Principal y Suplente al Consejo Nacional de Desarrollo, CONADE.-
- V.- 3.- "Conocimiento y Aprobación del Convenio de Sanidad Animal con Uruguay".- *aprobado*
- VI.- 4.- "Conocimiento y Aprobación del Convenio Cultural con Guatemala".- *aprobado*
- VII.- 5.- "Lectura del Proyecto de Ley de Turismo N^o IV-88-170".- *Suspensión*
- VIII.- 6.- Clausura de la Sesión.-



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. - DOCE -

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO
ORDINARIO

Fecha: 24 de agosto de 1988

INDICE:

<u>CAPITULOS:</u>	<u>PAGINAS</u>
I.- Instalación de la Sesión.-----	2
II.- Lectura del Orden del Día.-----	3
<u>INTERVENCIONES:</u>	
LA H. CALDERON DE CASTRO.-----	3-5
EL H. GAGLIARDO VALAREZO.-----	7-8
EL H. ASPIAZU SEMINARIO.-----	8
LA H. CHAVEZ DE LA BASTIDA.-----	10
EL H. SUAREZ MIELES.-----	10-11
EL H. GUILLEN ZAMBRANO.-----	12
EL H. SANTELICES PINTADO.-----	12-13
III.- "1.- Votación para la Elección de Representante Principal ante la Junta de Recursos Hidráulicos de Jipijapa y Paján.-----	13
<u>INTERVENCIONES:</u>	
EL H. JIJON LARCO.-----	19
EL H. ASPIAZU SEMINARIO.-----	20
IV.- "2.- Elección de Representante Principal y Su te al Consejo Nacional de Desarrollo, -- CONADE.-----	25
<u>INTERVENCIONES:</u>	
EL H. DAHIK GARZOZI.-----	25-26
EL H. VALLEJO LOPEZ.-----	26-27
EL H. CARRASCO VINTIMILLA.-----	27
EL H. SANTELICES PINTADO.-----	28-29
V.- "3.- Conocimiento y Aprobación del Convenio - de Sanidad Animal con Uruguay.-----	40
<u>INTERVENCIONES:</u>	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. - DOCE -

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO
ORDINARIO

Fecha: 24 de agosto de 1988

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.....	44-45
EL H. RUIZ ENRIQUEZ.....	45
EL H. COCIOS JARAMILLO.....	46
VI.- "4.- Conocimiento y Aprobación del Convenio - Cultural con Guatemala".....	46-51
<u>INTERVENCIONES:</u>	
EL H. SANTELICES PINTADO.....	51-52
VII.- "5.- Lectura del Proyecto de Ley de Turismo, No. IV-88-179".....	53
Ley de Turismo.....	69
<u>INTERVENCIONES:</u>	
EL H. SANTELICES PINTADO.....	69-75-79
EL H. CRESPO VERDUGA.....	69-71
EL H. MEDINA LOPEZ.....	70
EL H. CARRASCO VINTIMILLA.....	71-76
EL H. DAHIK GARZOZI.....	73-74-76
EL H. LAPENTTI CARRION.....	73-78-86
EL H. RUIZ ENRIQUEZ.....	74-79
EL H. CELLERI CEDEÑO.....	74
EL H. JIJON LARCO.....	74-81
EL H. MEDINA LOPEZ.....	77-84-85
EL H. CHAVEZ LUIS.....	78
EL H. DAHIK GARZOZI.....	79-86
EL H. SOLINES CORONEL.....	80
EL H. NOBOA ZALDUMBIDE.....	81-90
EL H. TORRES GUZMAN.....	81
EL H. GAGLIARDO VALAREZO.....	88
EL H. CHAVEZ ALVAREZ.....	89
EL H. ORTIZ AREVALO.....	89
EL H. NIVELA CRUZ.....	90



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. -- DOCE--

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO
ORDINARIO

Fecha: 24 de agosto de 1988

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

EL H. BARRÁGAN CAJAS.-----	90
EL H. CARRASCO VINTIMILLA.-----	91
EL H. NAVARRETE PEREZ.-----	91-96
EL H. ORTIZ AREVALO.-----	91
EL H. LARREATEGUI NUÑEZ.-----	92
EL H. CRESPO VERDUGA.-----	92
EL H. GONZALEZ ALAVA.-----	92
LA H. CALDERON DE CASTRO.-----	92-93
EL H. TORRES GUZMAN.-----	93
EL H. QUINTEROS PONCE.-----	93
EL H. CHAVEZ ALVAREZ.-----	94
LA H. CHAVEZ DE LA BASTIDA.-----	94-95
EL H. CHIRIBOGA MOSQUERA.-----	95
EL H. HARO PAEZ.-----	95
EL H. GAGLIARDO VALAREZO.-----	96
EL H. PALACIOS PALACIOS.-----	96
 VIII.- 6.- Clausura de la Sesión.-----	 101

En la ciudad de Quito, a los veinte y cuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS, Presidente titular del H. Congreso Nacional, se instala la sesión vespertina del Período Ordinario, siendo las 17h30.-

En la Secretaría actúan: el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz y el señor licenciado Carlos Soto Valdivieso, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.-

A la presente sesión concurren los siguientes señores legisladores:

ASPIAZU SEMINARIO JAIME	NAVARRETE PEREZ AULO VINICIO
BARRAGAN CAJAS GERMAN	NOBOA ZALDUMBIDE EDUARDO
CARDENAS ESPINOZA JUAN JORGE	PALACIOS PALACIOS GUIDO
CARRASCO EDUARDO RAUL	PAZMIÑO OROZCO AUGUSTO BOLIVAR
CELLERI CEDEÑO OSCAR	QUINTEROS PONCE MEDARDO
CHAMORRO JARAMILLO EDWIN	RUIZ JOSE ANTONIO
CHAVES ALVAREZ ANGEL POLIBIO	SANTELICES PINTADO RAFAEL
CHAVES ALBA	SUAREZ MIELES MARIO FIDEL
CHIRIBOGA MOSQUERA RAUL	TINAJERO ABAD. CESAR
ESPINOZA CHIMBO FREDDY	TORRES GUZMAN ELOY
FLORES LOPEZ FACUNDO	VALLEJO LOPEZ CARLOS
GARCES ARTURO	ZAPATIER ARIAS JULIO ALBERTO
GARZON FLORES LUIS FERNANDO	BUCARAM ORTIZ JACOBO
GONZALEZ ALAVA ELVA	CALDERON DE CASTRO CECILIA
GONZALEZ GRANDA JORGE	CARMIGNIANI GARCES EDUARDO
HARO PAEZ GUILLERMO	CARRASCO VINTIMILLA FRANCISCO
JIJON LARCO PATRICIO	COCIOS JARAMILLO EFREN
LARREA TORRES GALO	CRESPO VERDUGA JUSTINIANO
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO	CHAVEZ VARGAS EDISON
MARTINEZ VASQUEZ JORGE	CHAVEZ LUIS
MEDINA LOPEZ GUSTAVO	DAHIK GARZOZI ALBERTO
MORENO FRANKLIN	FLOR ANDRADE GERMAN A.
GAGLIARDO VALAREZO ANTONIO	GARCIA GARCIA CARLOS
GILER GILER LUIS ALBERTO	GONZALEZ DUCHE IRENE

....

GUILLEN ZAMBRANO RICHARD
 ISSA OBANDO NICOLAS
 LAPENTTI CARRION NICOLAS
 LARREATEGUI NUÑEZ SEGUNDO A.
 MALO ORDOÑEZ JAIME
 MAUGE MOSQUERA RENE
 MERA FRANCISCO
 MOSQUERA CORNEJO ALCIDES
 NIVELA CRUZ SANTIAGO
 ORTIZ AREVALO RAFAEL

PALADINES RAMIREZ LUIS
 PROAÑO MAYA MARCO
 ROSALES LARREA ADRIANO
 SANCHEZ ARMIJOS JORGE O.
 SOLINES CORONEL CARLOS
 SWETT MORALES FRANCISCO
 TORRES BARRENO DIEGO
 UGARTE AGUILAR JOSE
 VIVANCO RIOFRIO LAURO PATRICIO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores, sírvanse ocupar sus curules para que la Secretaría pueda constatar el quórum.- Sírvase constatar el quórum, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se encuentran en la sala cuarenta y ocho honorables diputados, a más de quienes deberán posesionarse de conformidad con las licencias solicitadas.

-I-

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo el quórum reglamentario, declaro instalada la Sesión Ordinaria del H. Congreso Nacional.- ¿Hay licencias, señor Secretario?. Sírvase dar a conocer a la sala.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, la licencia presentada por el señor Diputado Vladimiro Alvarez, para los días 24 y 25 de agosto, debiendo actuar en su reemplazo el Diputado Germán Barragán, quien debe posesionarse; y la formulada por el licenciado Raúl Andrade Gándara, para que actúe en ese día el señor doctor Eduardo Noboa. Estas licencias, por el tiempo de duración, están autorizadas por su Señoría, y encontrándose presentes los mencionados diputados suplentes, deberán tomar posesión de sus cargos, previo al desempeño de la función. Se invita a los mencionados diputados para tomarles la promesa de ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados Eduardo Noboa y Germán

.../...

Barragán, ¿juran ustedes por su honor, defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso en las altas funciones para las que han sido designados por el pueblo ecuatoriano?-----

EL H. NOBOA ZALDUMBIDE y EL H. BARRAGAN CAJAS.- Si, juramos.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si así lo hacen, que la patria les premie; en caso contrario, que la misma los demande. Quedan ustedes posesionados, señores diputados.- El Orden del Día, señor Secretario.-----

-II-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, para la Sesión Vespertina de hoy, miércoles 24 de agosto de 1988, es como sigue:
"1.- Elección del Representante a la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los Cantones Jipijapa y Paján.-
2.- Elección de Representantes, Principal y Suplente al Consejo Nacional de Desarrollo, CONADE; 3.- Conocimiento y Aprobación del Convenio de Sanidad Animal con Uruguay; 4.- Conocimiento y Aprobación del Convenio Cultural con Guatemala; 5.- Lectura del Proyecto de Ley de Turismo; 6.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Compañías; 7.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Ejecución de Penas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración de la sala el Orden del Día.- Tiene la palabra la Diputada Cecilia Calderón.-

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, señores diputados: Quiero proponer una modificación del Orden del Día, para que se trate en primer lugar el Proyecto de Resolución que hemos preparado a nombre del Bloque Legislativo del Frente Radical Alfarista, y que responde a una de las grandes inquietudes que en este momento tiene el pueblo ecuatoriano. El Congreso Nacional no puede vivir de espaldas a la realidad del país, no podemos ser sordos y ciegos al clamor popular, a lo que está viviendo en estos momentos; y por eso, es menester que el Congreso Nacional ya no se siga lamentando de la situación

.../....

.../...

de crisis en que se vive, sino que ponga remedio a la crisis. - Hemos oído por ya casi dos semanas, todos los males de este país; unos culpan directamente al señor ingeniero León Febres Cordero; otros, a causas exógenas. En fin, hay una serie de factores que hacen que efectivamente se viva una crisis económica sin nombre. Y en resumen, de todo lo que se ha hablado, debemos decir que tanto el señor ingeniero León Febres Cordero, como el doctor Rodrigo Borja, el día 10 de agosto pasado, el día en que se hacían los cambios democráticos y la sucesión presidencial, en los mensajes a la nación, ambos mandatarios dijeron al pueblo de la situación de la crisis: crisis económica, crisis fiscal, crisis financiera, crisis cambiaria, crisis presupuestaria que paraliza el aparato productivo nacional, y que trae como consecuencia desempleo, empobrecimiento de la clase media, y pauperización de las clases populares. Pero a partir de entonces también, señor Presidente, se habían anunciado medidas, pero esas medidas hasta ahora no llegan, y eso ha traído un gran desconcierto en el pueblo ecuatoriano. - Se han demorado designaciones de autoridades, y todo esto ha traído como consecuencia una especulación como jamás se había visto; y no hay autoridades suficientes, no hay autoridades de control, para que realmente el interés del pueblo se salvaguarde. Ante toda esta verdad, señor Presidente, donde vemos, por ejemplo en los mercados de Guayaquil, que el aceite ha subido en un treinta y siete por ciento, del 7 de agosto al 20 de agosto; el fideo, en un seis por ciento; la manteca, en el veinte y seis por ciento; la avena, en un veintiuno por ciento; la macarela, en un cincuenta y cinco por ciento; el atún, en el setenta y un por ciento; el fréjol, en el ciento cuarenta y dos por ciento. Todo esto es verdad. Pero, ¿qué debe hacer el Congreso, señor Presidente y colegas diputados?, ponernos a trabajar. El Congreso tiene la atribución, como lo establece la Constitución en el Artículo 59, para analizar las leyes, modificarlas para encuadrarlas en la realidad que se vive. Las leyes son los instrumentos legales que necesita el Ejecutivo para enrumbar al Estado ecuatoriano fuera de

.../...

.../...

esta crisis. Por eso es menester que el Congreso Nacional -- trabaje en concordancia con el Ejecutivo, buscando salir de la crisis; y que sea el Congreso quien le pida al señor Presidente de la República, que diga cuáles son los campos y las leyes que de manera prioritaria necesita para salvaguardar los intereses populares. Y que también el Congreso decida hoy, que pase lo que pase, vengan las fiscalizaciones que vengan, porque son necesarias, dos días a la semana, señor Presidente, nos dediquemos exclusivamente a legislar en materia económica. La crisis es una angustia nacional, y hay que dar respuesta a esta gran angustia, el Congreso a la cabeza dando ejemplo; ya no bastan los discursos de campaña, porque a estas alturas no hay ni un voto más que ninguno de nosotros podamos conquistar. Vamos, con seriedad y coherencia, a estudiar la realidad de la crisis del Ecuador, pero a proponer un remedio, a estudiar las leyes, propongamos cambios. Cuando el pueblo ecuatoriano votó en contra de la pugna de poderes y dio una mayoría gobiernista al doctor Borja en el Congreso Nacional, se la dio no para avasallar a los demás bloques, se la dio como la mejor oportunidad de la historia, para servir al pueblo ecuatoriano; y a ustedes entonces, colegas diputados gobiernistas, creo que les corresponde apoyar este proyecto de resolución que hemos propuesto, porque ustedes más que nadie tienen que entrar en esa colaboración profunda con el Ejecutivo, ¿en qué cosas?. No en aplaudir todo lo que ellos hagan, no en aplaudir medidas que podrían agravar la situación de especulación e inflación por la que atraviesa el pueblo. Pero aquí nos corresponde exponer las leyes correctivas, y a eso es que vamos. Si usted cree conveniente, señor Presidente, podría hacer leer ese Proyecto de Resolución que reposa en Secretaría, para que si los señores diputados están de acuerdo, lo tratemos como primer punto del Orden del Día.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pongo en consideración de la Sala, la propuesta de la Diputada Cecilia Calderón, en el sentido de incluir en el primer punto del Orden del Día, un proyecto de resolución que va a ser leído por Secretaría.- Lea, señor

.../....

.../...

Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, dice así el proyecto:
"El Congreso Nacional, Considerando: Que en los mensajes a la Nación con motivo de la sucesión presidencial democrática, el 10 de agosto de 1988, tanto el ex-Presidente, ingeniero León Febres Cordero, como el Presidente doctor Rodrigo Borja, coincidieron en señalar que el país vive una profunda crisis financiera, fiscal, cambiaria, presupuestaria que paraliza el aparato nacional, lo que trae como consecuencia, mayor desempleo, empobrecimiento de la clase media, y la pauperización de las clases populares; Que corresponde al Congreso Nacional, según las atribuciones que le otorga el literal d) del Artículo 59 de la Constitución, analizar las leyes y modificarlas, de acuerdo a la realidad, de tal suerte que se conviertan en verdadero instrumento que permita al país superar la crisis y mejorar las condiciones de vida de los más pobres; Que frente a la crisis que angustia al pueblo ecuatoriano, el trabajo legislativo sereno, profundo y serio, es urgente. Resuelve: Artículo 1.- Solicitar al señor doctor Rodrigo Borja Cevallos, que señale al Congreso, cuáles son, en su concepto las leyes económicas que en forma prioritaria y urgente requieren modificación, para que el Congreso Nacional les dedique atención preferencial.- Artículo 2.- Establecer que el Congreso Nacional se dedique a legislar exclusivamente sobre los problemas económicos nacionales, dos días a la semana, para expedir las leyes que permitirán al Ejecutivo contar con los instrumentos legales idóneos tendientes a superar la crisis actual".- Ese es el Proyecto, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con incluir este proyecto en el primer punto del Orden del Día, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, veinte y ocho votos a favor, de cincuenta y seis diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la propuesta, señores diputados. Piden que rectifique la votación. Rectifique, señor Secretario. Les ruego atender, señores diputados, porque si

.../...

.../...

no, no podemos continuar con el Orden del Día.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la propuesta de la Diputada Cecilia Calderón, que se sirvan expresarlo. Por eso, señor Diputado, les estoy pidiendo que atiendan la sesión.- Señor Secretario, repita la propuesta de la Diputada Cecilia Calderón.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, contenida en el proyecto de resolución, cuya parte dispositiva dice: "Artículo 1.- Solicitar al señor doctor Rodrigo Borja Cevallos, que señale al Congreso, cuáles son, en su concepto, las leyes económicas - que en forma prioritaria y urgente, requieren modificación, para que el Congreso Nacional les dedique atención preferencial. 2.- Establecer que el Congreso Nacional se dedique a legislar exclusivamente sobre los problemas económicos nacionales, dos días a la semana, para expedir las leyes que permitirán al Ejecutivo contar con los instrumentos legales idóneos tendientes a superar la crisis actual".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén... Estamos votando, señor Diputado, y no puedo conceder el uso de la palabra... Los señores diputados que estén de acuerdo con la propuesta de incluir en el primer punto del Orden del Día esta proposición, que se sirvan levantar el brazo. Estamos votando ya, señor Diputado. Pidieron una rectificación, y por eso es que me permití hacer leer, para la rectificación simplemente. Estamos votando simplemente la inclusión o no, en el Orden del Día, señores diputados. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén a favor de la proposición, que se dignen mantener el brazo en alto, para verificar con toda exactitud el resultado. Señor Presidente, de cincuenta y nueve diputados presentes, veinte y nueve a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la propuesta, señores diputados. Continuemos, señor Secretario. Tiene la palabra el Diputado Antonio Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, señores legisladores: el país conocerá en las próximas horas las tan reclamadas

.../...

.../...

medidas económicas, que el Gobierno de la honestidad y del cambio social con libertad, el Gobierno de Rodrigo Borja

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Aspiazu.---

EL H. ASPIAZU SEMINARIO.- Señor Presidente, se acaba de negar una modificación del Orden del Día; si el Congreso lo ha negado contra una propuesta de nuestro bloque, lo aceptamos democráticamente. Pero si ha sido negada esa modificación, sujetémonos al Orden del Día, y vamos al primer punto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Orden del Día, le pido, Diputado Antonio Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Voy a plantear una rectificación del Orden del Día, a eso me refiero. Pero para plantear esta modificación, tengo que hacer una explicación, señor Presidente. Decía, que el país va a conocer en las próximas horas las medidas económicas que el Gobierno del doctor Rodrigo Borja va a poner en vigencia para afrontar la crisis económica, política, social y moral en que dejó a la República el último Gobierno. Una vez que se conozcan esas medidas, el pueblo ecuatoriano sabrá juzgar la actitud del Bloque Parlamentario de Izquierda Democrática, porque esas medidas van a responder en términos de atención a los problemas prioritarios del país, pensando en función del pueblo ecuatoriano, señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego concretarse al tema, señor Diputado: cambio del Orden del Día o no.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Solicito, para sujetarme al tema, señor Presidente, en forma muy concreta, que se altere el Orden del Día, a objeto de que el punto primero y segundo, pasen a ser los últimos, para continuar con el orden que quedó pendiente el día de ayer. Es nuestro interés entrar de inmediato al conocimiento de los proyectos de ley que están constando en el Orden del Día, señor Presidente. Y en la forma más respetuosa solicito, a nombre del Bloque Parlamentario de Izquierda Democrática, que se modifique el Orden del Día en el sentido anteriormente expresado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración de la sala, la propuesta del Diputado Antonio Gagliardo, para que el punto

.../...

.../...

uno pase a ser seis, y el punto dos pase a ser siete en este Orden del Día. Los señores diputados que estén de acuerdo con ese cambio, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, veinte y cinco a favor, de cincuenta y nueve presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la propuesta. Están solicitando una rectificación, señor Secretario; proceda a esa rectificación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Ruego nuevamente a los señores diputados que se pronunciaron a favor, mantener el brazo en alto para rectificar la votación. Señor Presidente, se confirma la votación anunciada anteriormente: veinte y cinco a favor, de cincuenta y nueve presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la moción. El señor Diputado Santelices ha presentado un acuerdo de condolencia, que por tratarse de un pariente de un señor Legislador, pido que por Secretaría sea leído.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así, señor Presidente: "El Congreso Nacional, CONSIDERANDO: Que en la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de agosto de 1988, ha fallecido el señor don Gabriel Anacarsis Camacho Vásconez; Que, el señor don Gabriel Anacarsis Camacho Vásconez ha prestado invalorables servicios a la Provincia de Bolívar y al país, desde las diferentes dignidades que desempeñó a través de su vida pública, como Alcalde, Presidente del Consejo Provincial, Gobernador y Diputado; Que, el señor don Gabriel Anacarsis Camacho Vásconez es abuelo, e inspirador del actual Diputado, Ingeniero Comercial, Juan Carlos Camacho Dávila, ACUERDA: Expresar su más sentida condolencia a todos los familiares, y en especial a su colega y amigo, el Ingeniero Comercial, Juan Carlos Camacho Dávila".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se dispone que por Secretaría se de tramitación a este Acuerdo sugerido por el señor Diputado Santelices, que expresa la condolencia del Congreso Nacional para nuestro colega, el Diputado Camacho.- -----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la Diputada Alba Chávez.

LA H. CHAVEZ DE LA BASTIDA.- Señor Presidente, señores legisladores: Antes de que se apruebe el Orden del Día, quería poner en conocimiento de la sala, la situación especial por la que atraviesa en este momento la Universidad de Guayaquil, y como miembro ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos tratando del Orden del Día, señora Diputada. -----

LA H. CHAVEZ DE LA BASTIDA.- No me deja hablar, señor Presidente, y no me deja siquiera exponer qué es lo que voy a pedir

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego sobre el Orden del Día.-----

LA H. CHAVEZ DE LA BASTIDA.- Voy a pedir que se resuelva, que a través de la Secretaría del Congreso, se oficie a la señora Gobernadora de la Provincia del Guayas, a fin de que se precautele la integridad del patrimonio de la Universidad de Guayaquil, porque existe una resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, que reconoce que los terrenos que están siendo invadidos en este momento, pertenecen a la Universidad de Guayaquil; y a pesar de que la señora Gobernadora tiene más de una semana en el ejercicio de sus funciones, no ha tomado ninguna medida que preserve la integridad del patrimonio de la Universidad de Guayaquil. Como aquí en esta sala hay honorables legisladores que hemos salido de las aulas de esa universidad, y que cuando hablamos de la universidad, estamos hablando de sesenta mil estudiantes universitarios que acuden a ella, simplemente quiero que a través de la Secretaría, y luego de lo que este Congreso resuelva, se oficie a la señora Gobernadora, para que en forma urgente tome las medidas legales pertinentes. Eso es todo, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda, señor Secretario, el pedido de la Diputada Alba Chávez. Tiene la palabra el Diputado Suárez.-----

EL H. SUAREZ MIELES.- Señor Presidente, le ruego que por Secre-

.../...

.../...

taría, haga leer el Artículo 52 del Reglamento Interno del Congreso.- -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda el pedido, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- La disposición invocada, el Artículo 52, dice así: "Si en la sesión no se hubiere alcanzado a tratar todos los asuntos contenidos en el Orden del Día, aquellos que hubieran quedado pendientes serán incluidos en el de la sesión ordinaria siguiente, en el mismo orden en que constaban en el de la sesión anterior, y antes de cualquier otro asunto, salvo aquellos que, por disposición de la ley o por urgencia, no admitan postergación.- De no haber concluido la discusión de un asunto durante una sesión, se continuará en la siguiente, como primer punto del Orden del Día".-----

EL H. SUAREZ MIELES.- Señor Presidente, en la tarde de ayer, el Orden del Día que constaba de siete puntos, solo fueron tratados los dos primeros puntos, quedando pendientes cinco puntos, que según el Artículo 52 del Reglamento Interno, debían tener prioridad. Creo que el Diputado Gagliardo tenía razón, al pedir que los dos primeros puntos del Orden del Día pasaran a ser los dos últimos, solo que tenía que invocar el Artículo 52 del Reglamento. No creo que el Instituto de Recursos Hidráulicos de Manabí, ni el CONADE, se encuentren en acefalía, para ameritar el hecho de que se hayan postergado los últimos cinco puntos del Orden del Día de la sesión de ayer, en beneficio de estos primeros dos puntos. Señor Presidente, yo propongo entonces, que de acuerdo al Artículo 52 del Reglamento Interno, los dos primeros puntos del Orden del Día de esta sesión, pasen a ser los dos últimos.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, de conformidad con el Artículo 52 invocado por el señor Diputado Suárez, estamos haciendo exactamente lo que ordena esa disposición reglamentaria. Los puntos que constan ahora en el Orden del Día, a partir del tercero, estaba ayer en el mismo orden en que constan hoy, de tal manera que no es procedente la petición del señor Diputado Suárez. Tiene la palabra el Diputado Guillén.---

.../...

.../...

EL H. GUILLEN ZAMBRANO.- Señor Presidente, en atención a la aprobación del Orden del Día, en su primer punto: "Elección de Representantes, Principal y Suplente a la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los Cantones de Jipijapa y Paján, quisiera plantear que el representante de ese organismo de desarrollo de nuestra provincia en la Zona Sur de Manabí, sea un hombre que esté vinculado con el sector agropecuario de nuestra provincia; además, porque siendo nuestra provincia carente de ríos de deshielos, esta entidad está encargada de la construcción de la infraestructura de riego, para lo cual tenemos en el seno del Parlamento Nacional, oriundo de Manabí, al compañero Luis Alberto Giler, a quien propongo como representante principal del Congreso Nacional, a dicha entidad, o a dicho organismo de nuestra provincia.- Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No he dado ninguna disposición, señor Diputado; punto de orden, de todos modos.-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Señor Presidente, no es procedente lo que está tratando el colega, todavía no hemos aprobado del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La sala no tiene atribución para aprobar el Orden del Día, puede modificarlo o alterarlo, pero no se aprueba el Orden del Día. Sobre el Orden del Día, señor Diputado Santelices.-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Que por Secretaría se lea el Artículo 67 de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea el artículo señalado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Dice así el Artículo 67 de la Constitución Política: "La aprobación de una ley exigirá su discusión en dos debates; antes del primer debate, se dará lectura al proyecto y los legisladores podrán hacer las observaciones a que hubiere lugar. Ningún proyecto de ley o decreto podrá discutirse, sin que su texto sea entregado con quince días de anticipación a cada legislador. El mismo procedimiento se observará en el seno de la Comisión legislativa correspondiente a excepción del caso contemplado -

.../...

.../...

en el inciso cuarto del Artículo 65".-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Señor Presidente, invocando el artículo leído por Secretaría, de la Constitución de la República, y habiéndolo manifestado el día de ayer, y solicitado que se trate el Proyecto de Ley de Concentración de Fuerzas Populares, que fue presentado el 9 de agosto, al igual que el del Movimiento Popular Democrático, sobre la congelación de los precios de los combustibles, solicitó que como primer punto del Orden del Día, se ponga a consideración del Honorable Congreso Nacional el estudio del Proyecto de Ley sobre "Congelación de los Precios de los Combustibles".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, informe si han transcurrido los quince días a los que se refiere el Artículo 67, sobre el Proyecto que ha sido entregado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, encontrándonos en el día 24 de agosto, no ha transcurrido el tiempo reglamentario para tratar el mencionado proyecto.-----

- III -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De conformidad con el Artículo 67 de la Constitución, invocado, no podemos todavía entrar a tratar ese proyecto. Pongo a consideración de la Sala, en relación con el primer punto del Orden del Día, la candidatura del Diputado Luis Alberto Giler, para la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los Cantones Jipijapa y Paján. Si no hay otros candidatos, los señores diputados que estén de acuerdo con esta candidatura, que se sirvan expresarlo en forma nominativa, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Procedo a llamar a votación a los siguientes honorables legisladores: Aspiazu Seminario Jaime.-----

EL H. ASPIAZU SEMINARIO.- Con gran satisfacción por el Honorable Giler.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Honorable Giler.- Germán Barragán. Recuerdo a los honorables legisladores utilizar el micrófono para efectos de la grabación.-----

EL H. BARRAGAN CAJAS.- Luis Giler .-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el Diputado Giler.- Jacobo Bucaram Ortiz; Ausente.- Averroes Bucaram Zaccida; Ausente.- Señora Cecilia Calderón de Castro.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Haciendo votos por el éxito de los objetivos de la Junta de Recursos Hidráulicos de los Cantones de Jipijapa y Paján, por el colega Diputado Giler.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el Honorable Giler.- Juan Jorge Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- En homenaje a la postergación de la Provincia de Manabí, y confiando en que el Honorable Giler sabrá representar dignamente a ese organismo de desarrollo seccional, consignamos nuestro voto por él.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego, señor Diputado, hacer las intervenciones de pie, así lo ordena el Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Honorable Giler.- El Honorable Eduardo Carmigniani.-----

EL H. CARMIGNIANI GARCES.- Luis Alberto Giler.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Giler.- Raúl Carrasco.-----

EL H. CARRASCO ZAMORA.- Por el Honorable Giler.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Honorable Giler.- Francisco Carrasco; Ausente.- Oscar Céleri.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Abstención.- Efren Cocjos; Ausente.- Edwin Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Diputado Giler.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Giler.- Justiniano Crespo.-

EL H. CRESPO VERDUGA.- Por el H. Luis Giler.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Giler.- Angel Polibio Chavez.-

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Por el Honorable Giler.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el Diputado Giler.- Señora Alba Chávez.-----

.../...

LA H. CHAVEZ DE LA BASTIDA.- Por el Honorable Giler.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el Honorable Giler.- Edison Chávez.-

EL H. CHAVEZ VARGAS.- Por el Honorable Giler.- -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el Honorable Giler.- Luis Chávez.-

EL H. CHAVEZ LUIS E.- Por el Honorable Giler,-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Honorable Giler.- Jorge Raúl Chiriboga
Mosquera; Ausente.- Alberto Dahik Garzozi.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Por el Honorable Giler.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el Honorable Giler.- Abel Defina
Guzmán; Ausente.- Freddy Espinosa.-----

EL H. ESPINOSA CHIMBO.- Por el Honorable Giler.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el Honorable Giler.- Germán Flor.-

EL H. FLOR GERMAN.- Por el Honorable Giler.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Honorable Giler.- Facundo Flores.--

EL H. FLORES LOPEZ.- Por el compañero Giler.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Honorable Giler.- Antonio Gagliardo.-

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Por el Honorable Giler.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Honorable Giler.- Arturo Garcés.---

EL H. GARCÉS PEREZ.- Por el distinguido caballero Honorable
Giler.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Honorable Giler.- Carlos García.---

EL H. GARCIA GARCIA.- Por el compañero Diputado Giler.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Honorable Giler.- Luis Fernando Garzón;
Ausente.- Luis Alberto Giler. (segundo llamado).- Señora

Elba González Alava; Ausente.- Señora Irene González Duche.-

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Abstención.- Jorge González Granda;
Ausente.- Richard Guillén Zambrano.-----

EL H. GUILLEN ZAMBRANO.- Soy el proponente.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Proponente, a favor del Honorable Giler.
Guillermo Haro Páez.-----

EL H. HARO PAEZ.- Por el Honorable Giler.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Honorable Gilér.- Nicolás Issa Obando;
Ausente.- Patricio Jijón Larco.-----

EL H. JIJON LARCO.- Por el Diputado Luis Alberto Giler.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el Honorable Giler.- Nicolás Lapen-
tti.-----

EL H. LAPENTTI CARRION.- Por el Honorable Giler.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Honorable Giler.- Galo Larrea.-----

EL H. LARREA TORRES.- Honorable Luis Giler.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Honorable Giler.- Segundo Larréategui.-

EL H. LARREATEGUI NUÑEZ.- Por el Honorable Giler.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el Honorable Luis Giler.- Marco
Antonio Loor; Ausente.- Honorable Jaime Malo Ordóñez; Ausente.
Jorge Martínez Vásquez.-----

EL H. MARTINEZ VASQUEZ.- Honorable Giler.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Honorable Giler.- René Maugé Mosquera.-

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Por el Honorable Luis Giler.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el Honorable Giler.- Gustavo Medina
López.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Por el Honorable Luis Giler.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el Honorable Giler.- Francisco
Mera.-----

EL H. MERA QUINTANILLA.- Por el Honorable Giler.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el Honorable Giler.- Franklin More-
no; Ausente.- Alcides Mosquera.-----

EL H. MOSQUERA CORNEJO.- Por el distinguido compañero Luis
Giler.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Honorable Giler.- Aulo Vinicio Navarre-
te; Ausente.- Santiago Nivelá.

.../...

EL H. NIVELA CRUZ.- Por el Honorable Giler.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor del Honorable Giler.- Eduardo Noboa.-----

EL H. NOBOA ZALDUMBIDE.- Por el Honorable Giler.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el Honorable Giler.- Rafael Ortiz; Ausente.- Guido Palacios.-----

EL H. PALACIOS PALACIOS.- Por el compañero Diputado Luis Alberto Giler.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Honorable Giler.- Luis Paladines Ramirez.

EL H. PALADINES RAMIREZ.- Por el compañero Diputado Luis Alberto Giler.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Honorable Giler.- Augusto Pazmiño Orozco.-----

EL H. PAZMIÑO OROZCO.- Honorable Giler.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el Honorable Giler.- Marco Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Abstención.- Medardo Quinteros Ponce.-

EL H. QUINTEROS PONCE.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Abstención.- Adriano Rosales Larrea.-

EL H. ROSALES LARREA.- Por el compañero Giler.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Honorable Giler.- Antonio Ruiz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Por el Honorable Luis Alberto Giler.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Honorable Giler.- Jorge Sánchez Armijos.

EL H. SANCHEZ ARMIJOS.- Por el compañero Luis Giler.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Honorable Giler.- Rafael Santelices.-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Por el colega Giler.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el Honorable Giler.- Carlos Solines Coronel.-----

.../...

EL H. SOLINES CORONEL.- Honorable Giler.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Honorable Giler.- Mario Fidel Suárez.-

EL H. SUAREZ MIELES.- Por el auténtico agricultor, el compañe-
ro Honorable Luis Alberto Giler.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Honorable Giler.- Francisco Swett Mora-
les.-----

EL H. SWETT MORALES.- Honorable Giler.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Honorable Giler.- César Tinajero Abad.-

EL H. TINAJERO ABAD.- Honorable Giler.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Honorable Giler.- Diego Torres Barreno.-

EL H. TORRES BARRENO.- Por el compañero Luis Alberto Giler.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Honorable Giler.- Eloy Torres Guzmán.-

EL H. TORRES GUZMAN.- Por el Honorable Giler.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Honorable Giler.- José Ugarte Aguilar.-

EL H. UGARTE AGUILAR.- Por el Honorable Giler.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Honorable Giler.- Carlos Vallejo López.-

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Por el Honorable Giler.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Honorable Giler.- Patricio Vivanco
Riofrío.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Por el Honorable Giler.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Honorable Giler.- Julio Alberto Zapa-
tier; Ausente.- La Secretaría pregunta si alguno de los señores
diputados titulares presentes, o suplentes principalizados
presentes, no ha sido llamado a votar, que se digne manifes-
tarlo. Se procede al segundo llamado a quienes no estuvieron
en la primera llamada; el caso es de los siguientes honorables
diputados: Jacobo Bucaram Ortiz.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se abstiene.- Averroes Bucaram Zaccida;
Ausente.- Francisco Carrasco Vintimilla.-----

.../...

EL H. CARRASCO VINTIMILLA.-Por el Honorable Giler.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el Honorable Giler.- Efrén Cocíos; Ausente.- Raúl Chiriboga Mosquera; Ausente.- Abel Defina Guzmán; Ausente.- Luis Fernando Garzón Flores; Ausente.- Luis Alberto Giler Giler.-----

EL H. GILER GILER.- Por disposición de mi partido, me abstengo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Abstención.- Señora Diputada Elba González Alava; Ausente.- Jorge González Granda.-----

EL H. GONZALEZ GRANDA.- Por el Diputado Giler.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el Diputado Giler.- Nicolás Issa Obando; Ausente.- Marco Antonio Loor Camposano; Ausente.- Franklin Moreno; Ausente.- Vinicio Navarrete; Ausente.- Rafael Ortiz; Ausente.- Julio Alberto Zapatier; Ausente.- Su voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por el Diputado Luis Alberto Giler.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el Diputado Giler.- Señor Presidente, el resultado de la votación para elegir al Representante del Congreso en la Junta de Recursos Hidráulicos de los Cantones Jipijapa y Paján, son los siguientes: A favor del Honorable Diputado Luis Alberto Giler: Cincuenta y un votos. También hubo cinco abstenciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, ha sido elegido como Representante principal ante la Junta de Recursos Hidráulicos de Jipijapa y Paján, el señor Diputado Luis Alberto Giler.- Tiene la palabra el Diputado Patricio Jijón.-----

EL H. JIJON LARCO.- Gracias, señor Presidente.- Para proponer al Honorable Congreso, el nombre de José Chilán Macías, que es un ciudadano manabita, profundo conocedor de los problemas de esa hermana provincia, para que sea designado por el Congreso Nacional como Representante suplente a la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los Cantones Jipijapa y Paján.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Aspiazu.-----

.../...

EL H. ASPIAZU SEMINARIO.- Señor Presidente, para proponer como suplente del señor Diputado Giler, al señor Félix Lino, un distinguido ciudadano de Jipijapa, ex-Presidente del Concejo de esa ciudad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más candidatos para esta suplencia, vamos a proceder a la votación.- Señor Secretario, sírvase dar a conocer a la sala, los nombres de los candidatos propuestos para la suplencia de esta Junta y, luego, proceder a la votación.- -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Han sido propuestos como candidatos para ocupar la dignidad de Representantes suplentes a la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los Cantones Jipijapa y Paján, los señores: José Chilán Macías y el señor Félix Lino.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase proceder a tomar la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Los señores diputados: Alvarez Guillermo; Ausente.- Aspiazu Seminario Jaime.-----

EL H. ASPIAZU SEMINARIO.- Señor Félix Lino.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Barragán Germán.-----

EL H. BARRAGAN GERMAN.- El señor Chilán Macías.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el señor Chilán.- Bucaram Ortiz Jacobo.-----

EL H. BUCARAM.ORTIZ.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Abstención. Bucaram Zaccida Averroes; - Ausente.- Calderón de Castro Cecilia.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Por el señor Félix Lino.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cárdenas Espinosa Jorge.-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Por el señor José Chilán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Chilán.- Carmigniani Garcés Eduardo.-----

.../...

EL H. CARMIGNIANI GARCES.- Señor Félix Lino.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Lino.- Carrasco Eduardo Raúl;
Ausente.-Carrasco Veintimilla Francisco; Ausente.- Celleri
Cedeño Oscar.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Abstención.- Cocíos Jaramillo Efrén;
Ausente.- Chamorro Jaramillo Edwin.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- El señor José Chilán Macías.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Chilán.- Crespo Verduga Helmo.-

EL H. CRESPO VERDUGA.- Por el señor José Chilán Macías.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Chilán.- Chávez Alvarez Angel
Polibio.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Por el señor José Chilán Macías.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Chilán.- Chávez Alba.-----

EL H. CHAVEZ ALBA.- Por el señor José Chilán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Chilán.- Chávez Vargas Edison.-

EL H. CHAVEZ VARGAS.- Por el señor José Chilán Macías.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Chilán.- Chávez Luis.-----

EL H. CHAVEZ LUIS E.- Por el señor José Chilán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Chilán.- Chiriboga Mosquera Jorge
Raúl; Ausente.- Dahik Garzosi Alberto.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Por el señor Félix Lino.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Lino.- Defina Guzmán Abel; Ausen-
te.- Espinosa Freddy.-----

EL H. ESPINOSA CHIMBO.- Por el señor José Chilán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Chilán.- Flor Germán.-----

EL H. FLOR ANDRADE.- Por el señor José Chilán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Chilán.- Flores Facundo.-----

EL H. FLORES LOPEZ.- Señor José Chilán Macías.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Chilán.- Gagliardo Antonio.--

.../...

.../...

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Chilán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Chilán.- Garcés Bernardino.--

EL H. GARCES PEREZ.- Señor Chilán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Chilán.- García García Carlos.-

EL H. GARCIA GARCIA.- Por el señor José Chilán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Chilán.- Garzón Flores Luis Fernando; Ausente.- Giler Giler Luis Alberto.-----

EL H. GILER GILER.- Por el compañero José Chilán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Chilán.- González Alava Elba; Ausente.- González Duche Irene.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Abstención.- González Granda Jorge.--

EL H. GONZALEZ GRANDA.- Señor Chilán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Chilán.- Guillén Richard.-----

EL H. GUILLEN ZAMBRANO.- Señor Chilán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Chilán.- Haro Guillermo.-----

EL H. HARO PAEZ.- Por el señor Chilán Macías.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Chilán.- Issa Nicolás; Ausente.- Jijón Patricio.-----

EL H. JIJON LARCO.- Por el señor José Chilán Macías.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Chilán.- Lapentti Nicolás; Ausente.- Larrea Galo.-----

EL H. LARREA TORRES.- Por el ingeniero José Chilán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Chilán.- Larrátegui Segundo.--

EL H. LARREATEGUI NUÑEZ.- Por el señor José Chilán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Chilán.- Loor Marco Antonio; Ausente.- Malo Ordóñez Jaime; Ausente.- Martínez Vásquez Jorge.-----

EL H. MARTINEZ VASQUEZ.- Señor Chilán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Chilán.- Maugé Mosquera René.--

.../...

.../...

EL H. MAUGE MOSQUERA RENE.- Señor Chilán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Chilán.- Medina López Gustavo.-

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Chilán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Chilán.- Mera Francisco.-

EL H. MERA QUINTANILLA.- Señor Félix Lino.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el señor Lino.- Moreno Franklin;
Ausente.- Mosquera Alcides.-----

EL H. MOSQUERA CORNEJO.- Por el compañero José Chilán.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- José Chilán.- Navarrete Aulo.-----

EL H. NAVARRETE PEREZ.- José Chilán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Chilán.- Nivelá Santiago.----

EL H. NIVELA CRUZ.- Señor Lino.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Lino.- Noboa Eduardo.-----

EL H. NOBOA ZALDUMBIDE.- Por el señor Félix Lino.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Lino.- Ortiz Rafael; Ausente.-
Palacios Guido.-----

EL H. PALACIOS PALACIOS.- Por José Chilán Macías.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Chilán.- Paladines Luis.-----

EL H. PALADINES RAMIREZ.- Por el señor José Chilán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Chilán.- Pazmiño Augusto.----

EL H. PAZMIÑO OROZCO.- Señor Chilán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Chilán.- Proaño Maya Marco; Ausen-
te.- Quinteros Ponce Medardo.-----

EL H. QUINTEROS PONCE.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Abstención.- Rosales Larrea Adriano.-

EL H. ROSALES LARREA.- Por el señor José Chilán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Chilán.- Ruiz José Antonio.--

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor José Chilán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- José Chilán.- Sánchez Jorge.-----

.../...

EL H. SANCHEZ ARMIJOS.- Por el señor José Chilán.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Chilán.- Santelices Rafael.--
 EL H. SANTELICES PINTADO.- Por el señor Chilán.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Chilán.- Solines Carlos.-----
 EL H. SOLINES CORONEL.- Por el señor Chilán.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Chilán.- Suárez Mario.-----
 EL H. SUAREZ MIELES.- Por el ingeniero Chilán.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Chilán.- Swett Francisco.-----
 EL H. SWETT MORALES.- Por el señor Félix Lino.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Lino.- Tinajero César.-----
 EL H. TINAJERO ABAD.- Por el señor José Chilán.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Chilán.- Torres Diego.-----
 EL H. TORRES BARRENO.- Por el señor José Chilán.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Chilán.- Torres Eloy.-----
 EL H. TORRES GUZMAN.- Por el señor Félix Lino.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Lino.- Ugarte Aguilar José.--
 EL H. UGARTE AGUILAR.- A pedido del Honorable Diputado Suárez,
 por el ingeniero Chilán.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Chilán.- Vallejo López Carlos.-
 EL H. VALLEJO LOPEZ.- Por el señor José Chilán.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Chilán.- Vivanco Riofrío Patricio.
 EL H. VIVANCO RIOFRIO.- A favor del señor José Chilán Macías.
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Chilán.- Zapatier Arias Julio.
 EL H. ZAPATIER ARIAS.- Abstención.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Abstención.- La Secretaría consulta
 si alguno de los señores legisladores no ha sido llamado
 a votar. En cuyo caso, procedemos a la segunda llamada: Alva-
 rez Corrales Guillermo; Ausente.- Bucaram Záccida Averroes;
 Ausente.- Carrasco Raúl; Ausente.- Carrasco Vintimilla Fran-
 cisco.-----

.../...

EL H. CARRASCO VEINTIMILLA.- Ingeniero José Chilán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Chilán.- Cocíos Jaramillo Efrén.-

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Por el señor José Chilán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Chilán.- Chiriboga Mosquera Jorge Raúl; Ausente.- Defina Guzmán Abel; Ausente.- Garzón Luis Fernando; Ausente.- González Alava Elba; Ausente.- Issa Nicolás; Ausente.- Lapentti Nicolás.-----

EL H. LAPENTTI CARRION.- Por el Honorable, perdón, por Félix Lino.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Lino.- Looor Camposano Marco Antonio; Ausente.- Malo Ordóñez Jaime; Ausente.- Moreno Franklin; Ausente.- Ortiz Rafael; Ausente.- Proaño Maya Marco; Ausente.- Su voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por el señor José Chilán Macías.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Chilán.- La votación es la siguiente, señor Presidente: A FAVOR, del señor José Chilán Macías, cuarenta y tres votos.- A FAVOR, del señor Félix Lino, diez votos. Se han producido cinco abstenciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, señores diputados, ha quedado designado como representante suplente a esta Junta, el señor José Chilán Macías. Continúe, señor Secretario, con el siguiente punto del Orden del Día.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "2.- Elección de representantes principal y suplente al Consejo Nacional de Desarrollo, CONADE, de conformidad al Artículo 3º de la Ley Constitutiva del CONADE".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Dahik.-

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente y señores legisladores: Es doloroso reconocer que en los últimos años, desde la existencia de la nueva Constitución aprobada por el Referendum, con el consecuente ordenamiento jurídico que dicha Constitu-

.../...

ción produjo, y la aparición por primera vez del Consejo Nacional de Desarrollo presidido por el Vicepresidente de la República. Es doloroso, decía, reconocer que, sin excepción, se han producido pugnas entre los presidentes y vicepresidentes de la República: el señor abogado Jaime Roldós Aguilera tuvo pugnas con el doctor Osvaldo Hurtado Larrea; asumido el poder por el doctor Osvaldo Hurtado Larrea, tuvo pugnas con el abogado León Roldós Aguilera. Y una vez en el poder el ingeniero León Febres Cordero, tuvo pugnas con el doctor Blasco Peñaherrera Padilla. Creo yo, que el Congreso Nacional, teniendo un representante en el CONADE, debe tomar esta oportunidad para buscar una persona de suficiente estatura, que sirva como consejero, mediador ante una muy posible, dada la experiencia, pugna que se podría producir; una persona que aconseje al Vicepresidente de la República, y que aconseje a los miembros del CONADE. La única persona en este país, que ha cumplido las funciones tanto de Vicepresidente como de Presidente de la República y, consecuentemente, conoce el problema, es el doctor Osvaldo Hurtado Larrea. Por eso, para que el Congreso contribuya a tener una persona de alto calibre y sin ninguna bandería política, por el razonamiento que he hecho, propongo el nombre del doctor Osvaldo Hurtado Larrea.

EL H. ASPIAZU SEMINARIO.- Apoyo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Carlos Vallejo López.

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente y honorables legisladores: A veces hay personas que por demostrar demasiada sapiencia y conocimiento, cometen algunos errores. No creo que nadie tenga autoridad para juzgar si en la época del Gobierno del Presidente Roldós y Vicepresidente Hurtado, existieron pugnas. Entre personas inteligentes pueden haber discrepancias y es posible que hayan habido. Cuando hay personas que no tienen capacidad intelectual, y no me refiero por cierto al Diputado Dahik, sí existen realmente pugnas; eso como una aclaración. En segundo lugar, no creo que sea justo que se lance el nombre de un ex-Presidente de la República, con

.../...

.../...

irrespeto, sin haberle consultado. Señor Presidente, por disposición de mi partido, de los legisladores de la Democracia Popular, me permito someter a consideración de este Congreso Nacional, el nombre del compañero doctor Angel Polibio Chávez, un distinguido profesional, que sabrá representar con altura y dignidad a este Congreso en el Consejo Nacional de Desarrollo. Yo someto a consideración el nombre de él, para que este Congreso lo elija como su representante. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Carrasco.-

EL H. CARRASCO VINTIMILLA.- Para una mejor información de los señores legisladores, pediría que Secretaría tenga la gentileza de dar lectura al Artículo tres de la Ley Constitutiva del CONADE, para luego hacer una propuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda el pedido, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, constante en el Registro Oficial 102, de enero 10 de 1985, la mencionada disposición dice así: "Artículo 3.- El Consejo Nacional de Desarrollo, CONADE, estará integrado por los siguientes miembros: El Vicepresidente de la República, quien lo presidirá; cuatro Ministros de Estado designados por el Vicepresidente de la República; un delegado del Congreso Nacional; el Presidente de la Junta Monetaria; un representante de los Alcaldes y Prefectos Provinciales; un representante de los Trabajadores Organizados; un representante de las Cámaras de Producción, y un representante de las Escuelas Politécnicas".- Y en el inciso final: "Por cada representante principal habrá un suplente. Todos los representantes durarán dos años, salvo el caso de que cesen en sus funciones antes del plazo señalado".-----

EL H. CARRASCO VINTIMILLA.- Señor Presidente, a nombre del Partido Socialista y del Bloque Socialista, queremos proponer como Representante del Congreso Nacional ante el CONADE, a una de las personalidades más destacadas dentro de la planificación y del ámbito económico aquí en el país, un distinguido ciudadano que por sus méritos ha ocupado cargos relevantes

.../...

.../...

anteriormente en la Junta Nacional de Planificación, en distintos organismos de planificación en el país, que fue inclusive Rector de la Universidad Central de Quito, el nombre del distinguido compañero, economista José Mocada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más observaciones, vamos...
Señor Diputado Santelices.-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Yo quiero sustentar la presentación de nuestra moción, en base al párrafo del informe del CONADE, - que solicito, señor Presidente, se lea esta pequeña parte a través de Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda el pedido del Diputado Santelices, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, parte del Informe del Presidente del CONADE, de agosto de 1988, página 11.- Lo solicitado: "el 28 de abril, la Junta Monetaria, con ausencia del Representante alterno, titular del Presidente de CONADE, y fuera de agenda, conoció y aprobó por mayoría de votos, un informe sin fecha, dirigido al ex-Presidente de la Junta Monetaria, ingeniero Federico Arteta, y suscrito por el actual Ministro de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, doctor Ricardo Noboa Bejarano, y por los ex-vocales, doctores: Rodrigo Espinoza y Juan Alfredo Illingwort, mediante el que se desechaba la solicitud de revocatoria que se había presentado respecto de la Resolución No. 423-87, sobre la que se hizo una somera explicación en el acápite correspondiente. De este modo, se confirmó la restricción de las facultades constitucionales del CONADE, para la calificación de proyectos no contemplados en el Plan de Desarrollo, con el sui generis argumento de que la Contratación de Crédito Externo y la Selección y Ejecución de Proyectos, era atribución exclusiva del Presidente de la República; porque los dictámenes así del CONADE, como de la propia Junta Monetaria y demás organismos del Estado, sólo tenían un carácter informativo, -- por lo que podían o no, ser acatados por el Jefe de Estado. Esto significaba trastocar el sentido mismo del ejercicio -- del poder público en un Estado republicano y democrático, y convertir a un organismo de tan alta responsabilidad e

.../...

.../...

importancia como la Junta Monetaria, en un mero grupo de asesores o consultores; significaba, en suma, consagrar la inobservancia de las expresas disposiciones de la Constitución Política y la Ley de Régimen Monetario, que quedaron señaladas en el acápite correspondiente. Ante esta situación, el Presidente del CONADE anunció su decisión de abstenerse de concurrir en lo posterior a las sesiones de la Junta".- Lo solicitado.-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Gracias, señor Presidente. Por respeto a la Constitución de la República y a todas las leyes de nuestra patria, queremos que el representante nuestro al CONADE, sea un hombre que vaya a defender la Constitución de la República y la voz del Consejo Nacional de Desarrollo. En el informe que estoy presentando, incluiré todos estos datos importantes que se han manifestado en relación a esta situación del CONADE, en el informe sobre el ex-Presidente de la República. Por lo tanto, Concentración de Fuerzas Populares respalda la postulación de el colega Angel Polibio Chávez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más candidaturas, señor Secretario, proceda a dar a conocer a la Sala las que se han presentado, e inmediatamente proceda a recibir la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los honorables diputados: Guillermo Alvarez Corrales; Ausente.- Jaime Aspiazu Seminario.-----

EL H. ASPIAZU SEMINARIO.- Por el señor doctor Osvaldo Hurtado.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el señor doctor Osvaldo Hurtado.- Germán Barragán.-----

EL H. BARRAGAN CAJAS.- Por el doctor Angel Polibio Chávez.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el doctor Angel Polibio Chávez.- Jacobo Bucaram Ortiz.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Abstención.- Averroes Bucarán Zaccida; - Ausente.- Señora Cecilia Calderón de Castro.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Doctor Osvaldo Hurtado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Doctor Hurtado.- Juan Jorge Cárdenas

.../...

Espinosa.-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- "Abstención".-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Eduardo Carmigniani.-

EL H. CARMIGNIANI GARCES.- Angel Polibio Chávez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el doctor Angel Polibio Chávez".-
Raúl Carrasco; Ausente.- Francisco Carrasco.-----

EL H. CARRASCO VINTIMILLA.- Economista José Moncada.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el economista Moncada".- Oscar
Célleri Cedeño.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- "Abstención".-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Efrén Cocíos Jaramillo.-

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Por el doctor Angel Polibio Chávez.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el doctor Chávez".- Justiniano
Crespo Verduga.-----

EL H. CRESPO VERDUGA.- Por el doctor Angel Polibio Chávez.-

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Me abstengo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Señora Alba Chávez.-

LA H. CHAVEZ DE LA BASTIDA.- Economista José Moncada.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Economista Moncada".- Edison Chávez.-

EL H. CHAVEZ VARGAS.- Por el doctor Angel Polibio Chávez.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el doctor Angel Polibio Chávez".-
Diputado Luis Chávez.-----

EL H. CHAVEZ LUIS E.- Doctor Chávez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Chávez".- Raúl Chiriboga; Ausen-
te.- Alberto Dahik.-----EL H. DAHIK GARZOZI.- Ni como periodista de oposición, ni
en ninguna función, jamás he tratado con irrespeto al doctor
Hurtado.- Por el doctor Osvaldo Hurtado.-----EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el doctor Hurtado".- Abel Defina
Guzmán; Ausente.- Freddy Espinosa.-----

.../...

.../...

EL H. ESPINOSA CHIMBO.- Por el doctor Angel Polibio Chávez.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Chávez".- Germán Flor.-----

EL H. FLOR A. GERMAN.- Por el economista José Moncada Sánchez.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el economista Moncada".- Facundo Flores.-----

EL H. FLORES LOPEZ.- Por el doctor Angel Polibio Chávez.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Chávez".- Antonio Gagliardo.-

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Doctor Angel Polibio Chávez.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Chávez".- Arturo Garcés.-----

EL H. GARCÉS PEREZ.- Por el Honorable Angel Polibio Chávez.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Chávez".- Carlos García.---

EL H. GARCÍA GARCÍA.- Por el doctor Angel Polibio Chávez.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Chávez".- Fernando Garzón.-

EL H. GARZÓN FLORES.- Doctor Angel Polibio Chávez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el doctor Chávez".- Luis Alberto Giler. -----

EL H. GILER GILER.- Por el doctor Chávez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Chávez".- Señora Elba González.-
Alaba; Ausente.- Señora Irene González Duche.-----

LA H. GONZÁLEZ DUCHE.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Jorge González Granda.-

EL H. GONZÁLEZ GRANDA.- Por el doctor Angel Polibio Chávez.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Chávez".- Richard Guillén Zambrano; Ausente.- Guillermo Haro Páez.-----

EL H. HARO PAEZ.- Angel Polibio Chávez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Chávez".- Nicolás Issa; Ausente.
Patricio Jijón.-----

EL H. JIJÓN LARCO.- Por el doctor Angel Polibio Chávez.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Chávez".- Nicolás Lapentti.-

EL H. LAPENTTI CARRION.- Me abstengo de votar.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Galo Larrea. -----

EL H. LARREA TORRES.- Por el doctor Angel Polibio Chávez.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Chávez".- Segundo Larrátegui.-

EL H. LARREATEGUI NUÑEZ.- Por el doctor Chávez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Chávez".- Marco Antonio Loor; -

Ausente.- Jaime Malo González; Ausente.- Jorge Martínez Vásquez.-----

EL H. MARTINEZ VASQUEZ.- José Moncada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el economista Moncada".- René Mauge.-

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Por el doctor Angel Polibio Chávez.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Chávez".- Gustavo Medina.--

EL H. MEDINA LOPEZ.- Por el Diputado Chávez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Chávez".- Francisco Mera.--

EL H. MERA QUINTANILLA.- Doctor Hurtado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Hurtado".- Franklin Moreno.

Ausente.- Alcides Mosquera.-----

EL H. MOSQUERA CORNEJO.- Porque esta elección signifique planificación y desarrollo para las provincias marginadas de nuestro país, y especialmente para la Provincia de Tungurahua, mi voto por Angel Polibio Chávez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el doctor Chávez".- Vinicio Navarrete.-----

EL H. NAVARRETE PEREZ.- Doctor Angel Polibio Chávez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Chávez".- Santiago Nivelá.-

EL H. NIVELÁ CRUZ.- Por el doctor Osvaldo Hurtado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el doctor Hurtado".- Eduardo Noboa.

EL H. NOBOA ZALDUMBIDE.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Rafael Ortiz; Ausente.- Guido Palacios.-----

.../...

EL H. PALACIOS PALACIOS.- Por el amigo Diputado, doctor Angel Polibio Chávez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Chávez".- Luis Paladines.--

EL H. PALADINES RAMIREZ.- Por el distinguido colega, Diputado Angel Polibio Chávez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Chávez".- Augusto Pazmiño -

EL H. PAZMIÑO OROZCO.- Por el doctor Angel Polibio Chávez.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Chávez".- Marco Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Medardo Quinteros.--

EL H. QUINTEROS PONCE.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Adriano Rosales.-----

EL H. ROSALES LARREA.- Doctor Angel Polibio Chávez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Chávez".- José Antonio Ruiz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Doctor Angel Polibio Chávez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Chávez".- Jorge Sánchez.---

EL H. SANCHEZ ARMIJOS.- Por el doctor Angel Polibio Chávez.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Chávez".- Rafael Santelices.-

EL H. SANTELICES PINTADO.- Doctor Chávez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Chávez".- Carlos Solines.--

EL H. SOLINES CORONEL.- Por el doctor Angel Polibio Chávez.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Chávez".- Mario Fidel Suárez.-

EL H. SUAREZ MIELES.- Porque este Congreso tiene capacidad para enviar delegados de su propio seno a cualquier institución del Estado, voto por el colega Angel Polibio Chávez.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Chávez".- Francisco Swett.-

EL H. SWETT MORALES.- Por el doctor Osvaldo Hurtado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Hurtado".- César Tinajero.-

EL H. TINAJERO ABAD.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Diego Torres.-----

.../...

EL H. TORRES BARRENO.- Por el doctor Angel Polibio Chávez.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Chávez".- Eloy Torres.-----

EL H. TORRES GUZMAN.- Me abstengo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- José Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Por el doctor Chávez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Chávez".- Carlos Vallejo López.-

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Proponente, por el doctor Angel Polibio Chávez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Chávez".- Patricio Vivanco.-

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Por el doctor Angel Polibio Chávez.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Chávez".- Julio Alberto Zapatier Arias.-----

EL H. ZAPATIER ARIAS.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Segunda llamada a quienes estuvieron ausentes o no votaron.- Honorables diputados: Guillermo Alvarez; Ausente.- Averroes Bucaram; Ausente.- Raúl Carrasco; Ausente.- Raúl Chiriboga; Ausente.- Edwin Chamorro Jaramillo.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Doctor Angel Polibio Chávez.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Chávez".- Abel Defina Guzmán; Ausente.- Señora Elba González Alava; Ausente.- Richard Guilleñ; Ausente.- Nicolás Issa; Ausente.- Marco Antonio Loor; Ausente.- Jorge Martínez. Perdón, ya votó el Diputado Martínez, corresponde el voto al Honorable Jaime Malo Ordóñez; Ausente.- Franklin Moreno; Ausente.- Rafael Ortiz; Ausente.- Su voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por el Diputado Angel Polibio Chávez.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el Diputado Angel Polibio Chávez".-

Señor Presidente, en la votación para designar al Representante principal del Congreso ante el CONADE, tenemos el siguiente resultado: a favor del Honorable Angel Polibio Chávez, treinta y siete votos; del economista Moncada, cuatro votos; del doctor Hurtado, seis votos; y doce abstenciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, ha sido legalmente elegido el Diputado Angel Polibio Chávez, como Representante

.../...

principal del Congreso ante el CONADE.- Tiene la palabra el Diputado Germán Barragán.-----

EL H. BARRAGAN CAJAS.- Señor Presidente, antes de proponer el nombre del suplente ante el CONADE, quisiera aprovechar un minuto para presentar un saludo a los señores congresistas y al señor Presidente del Congreso, una vez que estoy reemplazando temporalmente al Diputado Nacional, doctor Vladimiro Alvarez. Los trabajadores son la esperanza, dice ahí una reflexión del General Alberto Enriquez; y justamente a nombre de los trabajadores, que son la esperanza y el presente, quiero expresar un saludo de clase, porque quien os habla, desde hace más de veinte años está luchando por la defensa de los intereses de la clase trabajadora; desde mi puesto de obrero textil hace más de veinte años, y desde las filas del Movimiento Sindical Cristiano, por intermedio de la Central Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas, CEDOC, he venido defendiendo los intereses de la clase trabajadora, hoy tan marginada y ubicada en una situación crítica; y precisamente quiero manifestar a usted, señor Presidente y a los señores legisladores, que mi presencia será la voz de esa clase trabajadora. Quiero agradecer a Democracia Popular y a la CEDOC, que me dieron la oportunidad de estar presente en estos momentos, y manifestar que frente a cualquier circunstancia, a cualquier pacto, fundamentalmente la defensa será de la clase trabajadora. Quiero proponer como representante suplente ante el Consejo Nacional de Desarrollo, CONADE, al doctor Patricio Vivanco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más candidatos, vamos a proceder a la votación con el candidato que ha sido presentado para Representante suplente del Congreso Nacional ante el CONADE.- Señor Secretario, sírvase proceder a tomar votación a los señores diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Señores Diputados: Alvarez Corrales Guillermo; Ausente.- Aspiazu Seminario Jaime.-----

EL H. ASPIAZU SEMINARIO.- Por el Diputado Vivanco.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Diputado Vivanco".- Barragán Germán.-

EL H. BARRAGAN CAJAS.- Proponente, por el doctor Patricio Vivanco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Diputado Vivanco".- Bucaram Ortiz Jacobo.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Bucaram Zaccida Averroes; Ausente.- Calderón de Castro Cecilia.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Por el doctor Patricio Vivanco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Diputado Vivanco".- Cárdenas Espinosa - Juan Jorge; Ausente.- Carmigniani Garcés Eduardo.-----

EL H. CARMIGNIANI GARCES.- Doctor Patricio Vivanco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Vivanco".- Carrasco Eduardo Raúl; Ausente.- Carrasco Vintimilla Francisco.-----

EL H. CARRASCO VINTIMILLA.- Por el doctor Patricio Vivanco.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Vivanco".- Celleri Cedeño Oscar.

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Cocíos Jaramillo Efrén.--

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Doctor Patricio Vivanco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Vivanco".- Chamorro Jaramillo -- Edwin.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Doctor Patricio Vivanco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Patricio Vivanco".- Crespo Verduga Helmo; Ausente.- Chávez Alvarez Angel Polibio.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Por el doctor Patricio Vivanco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Vivanco".- Chávez Alba.-----

LA H. CHAVEZ DE LA BASTIDA.- Por el doctor Vivanco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Vivanco".- Chávez Edison.-----

EL H. CHAVEZ VARGAS.- Por el doctor Patricio Vivanco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Vivanco".- Chávez Luis.-----

EL H. CHAVEZ LUIS E.- Doctor Vivanco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Vivanco".- Chiriboga Mosquera -- Raúl; Ausente.- Dahik Garzosi Alberto.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Doctor Patricio Vivanco.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Vivanco".- Defina Guzmán Abel;
Ausente.- Espinosa Freddy.-----

EL H. ESPINOSA CHIMBO.- Por el doctor Patricio Vivanco.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Vivanco".- Flor Germán.----

EL H. FLOR GERMAN A.- Por el Diputado Vivanco.- -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Diputado Vivanco".- Flores Facundo.-

EL H. FLORES LOPEZ.- Por el Diputado Vivanco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Diputado Vivanco".- Gagliardo Antonio.-

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Doctor Patricio Vivanco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Vivanco".- Garcés Arturo.--

EL H. GARCES PEREZ.- Doctor Vivanco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Vivanco".- García Carlos.--

EL H. GARCIA GARCIA.- Por el doctor Patricio Vivanco.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Vivanco".- Garzón Luis Fernando.

EL H. GARZON FLORES.- Doctor Vivanco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Vivanco".- Giler Luis Alberto.-

EL H. GILER GILER.- El doctor Patricio Vivanco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Vivanco".- González Elba; Ausente.-
González Irene.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- González Jorge; Ausente.-

Guillén Richard; Ausente.- Haro Guillermo; Ausente.- Issa Nicolás;
Ausente.- Jijón Patricio.-----

EL H. JIJON LARCO.- Por el distinguido colega y amigo, el
Legislador Patricio Vivanco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Vivanco".- Lapentti Nicolás.-

EL H. LAPENTTI CARRION.- Por el Honorable Patricio Vivanco.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Vivanco".- Larrea Galo; Ausente.

Larreátegui Segundo; Ausente.- Loor Camposano Marco; Ausente.-

Malo Ordóñez Jaime; Ausente.- Martínez Vásquez Jorge.----

EL H. MARTINEZ VASQUEZ.- Diputado Vivanco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Diputado Vivanco".- Maugé Mosquera René;
Ausente.- Medina López Gustavo.-----

.../...

EL H. MEDINA LOPEZ.- Diputado Vivanco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Diputado Vivanco".- Mera Francisco.---

EL H. MERA QUINTANILLA.- Doctor Vivanco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Vivanco".- Moreno Francisco; Au
sente.- Mosquera Alcides.-----

EL H. MOSQUERA CORNEJO.- Por el Diputado Patricio Vivanco.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Diputado Vivanco".- Navarrete Aulo.----

EL H. NAVARRETE PEREZ.- Por el Honorable Patricio Vivanco.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Diputado Vivanco".- Nivelá Santiago.---

EL H. NIVELÁ CRUZ.- Diputado Vivanco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Diputado Vivanco".- Noboa Eduardo.-----

EL H. NOBOA ZALDUMBIDE.- Por el Honorable Patricio Vivanco.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Diputado Vivanco".- Ortiz Rafael.-----

EL H. ORTIZ AREVALO.- Patricio Vivanco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Vivanco".- Palacios Guido.-----

EL H. PALACIOS PALACIOS.- Por el Diputado Patricio Vivanco.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Vivanco".- Paladines Luis.-----

EL H. PALADINES RAMIREZ.- Por el amigo, doctor Patricio Vivanco.
co.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Vivanco".- Pazmiño Augusto.-----

EL H. PAZMIÑO OROZCO.- Por el doctor Patricio Vivanco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Vivanco".- Proaño Maya Marco.---

EL H. PROAÑO MAYA.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Quinteros Ponce Medardo.-

EL H. QUINTEROS PONCE.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Rosales Larrea Adriano.--

EL H. ROSALES LARREA.- Doctor Patricio Vivanco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Vivanco".- Ruiz José Antonio.---

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Por el Honorable Patricio Vivanco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Vivanco".- Sánchez Armijos Jorge;
Ausente.- Santelices Rafael.-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Por Patricio Vivanco.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Honorable Vivanco".- Solines Carlos.---

EL H. SOLINES CORONEL.- Por el Honorable Patricio Vivanco.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Honorable Vivanco".- Suárez Mieles Ma-
rio Fidel.-----

EL H. SUAREZ MIELES.- Por el Honorable Vivanco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Honorable Vivanco".- Swett Francisco.--

EL H. SWETT MORALES.- Por el Honorable Patricio Vivanco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Honorable Vivanco".- Tinajero César.---

EL H. TINAJERO ABAD.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Torres Diego.-----

EL H. TORRES BARRENO.- Por el doctor Patricio Vivanco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Honorable Vivanco".- Torres Eloy.-----

EL H. TORRES GUZMAN.- Por el señor doctor Patricio Vivanco.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Vivanco".- Ugarte José.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Por el doctor Patricio Vivanco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Vivanco".- Vallejo López Carlos.

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Por el compañero Patricio Vivanco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Vivanco".- Vivanco Riofrío Lauro
Patricio.-----

EL H. VIVANCÓ RIOFRIO.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Zapatier Arias Julio Alber-
to.-----

EL H. ZAPATIER ARIAS.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- La Secretaría procede al
segundo llamado a los siguientes señores diputados: Alvarez Co-
rrales Guillermo; Ausente.- Bucaram Zaccida Averroes; Ausente.
Cárdenas Espinosa Juan Jorge.-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Carrasco Eduardo Raúl; Au-
sente.- Crespo Verduga Helmo Justiniano; Ausente.- Chiriboga -
Mosquera Raúl; Ausente.- Defina Guzmán Abel; Ausente.- Gonzá -
lez Alava Elba; Ausente.- González Granda Jorge; Ausente.- Gui-
llén Richard; Ausente.- Haro Guillermo; Ausente.- Issa Nicolás,
Ausente.- Larrea Galo.-----

.../...

EL H. LARREA TORRES.- Patricio Vivanco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Patricio Vivanco".- Larréategui Segundo; Ausente.- Looz Marcó Antonio; Ausente.- Malo Ordóñez Jaime; Ausente.- Maugé Mosquera René; Ausente.- Moreno Franklin; Ausente.- Sánchez Armijos Jorge; Ausente.- Su voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por el Diputado Patricio Vivanco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Diputado Vivanco".- En la votación para Representante suplente al Consejo Nacional de Desarrollo, se ha producido la siguiente votación, señor Presidente: El doctor Patricio Vivanco, cuarenta y cinco votos a favor. Se han producido nueve abstenciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, ha sido designado Representante suplente al Consejo Nacional de Desarrollo, el señor Diputado Patricio Vivanco.- Continúe, señor Secretario con el Orden del Día.-----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Tercer punto del Orden del Día: "Conocimiento y Aprobación del Convenio de Sanidad Animal con Uruguay".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Chamorro.-

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Luego de la lectura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, señor Diputado. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Convenio que consta en el Orden del Día, contiene los siguientes documentos que han sido distribuidos a los señores diputados: Nota de la Secretaría General del Congreso, enviando el Convenio; Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitando la aprobación legislativa del Convenio; Oficio de la Presidencia de la Comisión de Asuntos Internacionales, anexando informes y documentación; Informe del Vocal; Texto del Convenio; Texto del Manual Opera-

.../...

.../...

tivo para Exportar desde Uruguay con destino al Ecuador".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Informe de la Comisión, señor Secretario, y luego el Convenio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. En la página seis, consta el informe presentado por la comisión respectiva: "De conformidad con lo resuelto por la Comisión, he procedido al estudio del Convenio de Sanidad Animal, suscrito entre los Gobiernos del Ecuador y Uruguay el 14 de abril de 1983, en Montevideo, por los señores, doctor Carlos Maeso, Ministro de Relaciones Exteriores, y economista Eduardo Santos Alvite, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Ecuador.-

Este Convenio llega a la Comisión, con Oficio No.1247-SNC-84, fechado el 18 de julio del presente año, firmado por el doctor Francisco Garcés Jaramillo, Secretario General del H. Congreso Nacional. Del texto del Convenio se desprende la importancia del mismo, en cuanto contribuirá al mejoramiento de los hatos ganaderos y la producción de leche para el consumo nacional, ya que se establecen medidas precautelatorias a fin de que los bovinos que se llegaren a importar, salgan debidamente garantizados en cuanto a su salud, para evitar sea contaminada la ganadería existente. Se declara parte de este instrumento, el manual operativo para exportar desde Uruguay con destino al Ecuador, que establece requisitos zootécnicos, pruebas en la precuarentena, vacunaciones y control del embarque y transporte de los ejemplares. (Art.2o.) En el Artículo 8o. se decía inicialmente y en forma textual: "El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma".- Pero mediante el canje de notas, se conviene en las reformas de dicho texto, para encuadrarlo en nuestras normas constitucionales, disponiendo su vigencia previo el canje de los respectivos instrumentos de ratificación.- Se acompaña al texto del citado Convenio, el informe favorable del Ministerio de Agricultura, el informe del Ministerio de Relaciones Exteriores, las notas reversales sobre la citada reforma.- Por lo expuesto, soy de la opinión de que el "Convenio de Sanidad Animal Orientado a la Exportación e Importación de Especies Pecuarias, Principalmente Ganadería de Leche, con Destino a las Zonas Tropicales del Ecuador, para

.../...

el Mejoramiento Genético y el Incremento de la Producción", suscrito con el Gobierno del Uruguay el 14 de abril de 1983, y la reforma del Artículo 8º, del mismo contenida en las notas reversales de Ecuador con el número 4-2-48/84, de 4 de junio de 1984, y de Uruguay s/n, de 5 de los mismos mes y año, debe ser aprobado por convenir a los intereses ecuatorianos, y por cuanto no viola nuestras normas constitucionales.- Dejo a salvo, en forma expresa, el más ilustrado criterio de los señores miembros de la Comisión.- De ustedes, muy atentamente, Dr. Reynaldo Yanchapaxi Cando, PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Convenio, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "CONVENIO DE SANIDAD ANIMAL ORIENTADO A LA EXPORTACION DE ESPECIES PECUARIAS, PRINCIPALMENTE GANADERIA DE LECHE CON DESTINO A LAS ZONAS TROPICALES DEL ECUADOR, PARA EL MEJORAMIENTO GENETICO Y EL INCREMENTO DE LA PRODUCCION" Dice así, señor Presidente: "El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República del Ecuador, CONSIDERANDO: Que las relaciones amistosas existentes entre ambos países, obligan a un estrecho intercambio técnico, cultural y económico para un mejor desarrollo mutuo;.- Que el Gobierno Ecuatoriano se encuentra interesado en la importación de especies pecuarias, principalmente ganadería de leche, con destino a las zonas tropicales del Ecuador, para el mejoramiento genético y el incremento de la producción;.- Que las patologías que afectan a las ganaderías de ambos países difieren, obligando a los respectivos Gobiernos a la adopción de medidas de vigilancia sanitaria permanente;.- Que el Gobierno Ecuatoriano dispone de una Estación Cuarentenaria que permite la adecuada recepción de animales importados;.- Que el Uruguay dispone de una ganadería lechera capaz de producir cambios zootécnicos favorables en los países a donde se exporte, además de poseer una infraestructura de laboratorio en condiciones de realizar las pruebas exigidas por las normas internacionales.- HAN CONVENIDO EN LO SIGUIENTE: CAPITULO I. DE LOS OBJETIVOS. Artículo 1º.- El presente Convenio tiene por objeto: a). Establecer una acción entre ambos países, en lo que se relaciona a garantizar un estado óptimo de especies pecuarias a exportarse con destino a Ecuador, de acuerdo a las

.../...

condiciones que las autoridades sanitarias ecuatorianas determinen; b). Establecer de común acuerdo los exámenes de investigaciones técnico-laboratoriales que se practicarán en base a las realidades sanitarias nacionales, y a las condiciones sanitarias regionales contempladas, en lo posible, en los manuales de la Junta del Acuerdo de Cartagena; c). Intercambiar colaboración técnica en los aspectos relacionados con la información epizootiológica, la investigación, la standarización de pruebas, y otros aspectos de interés.- CAPITULO II.- COMPROMISO DE LOS PAISES.- Ambos países se comprometen a adoptar las medidas tendientes a resolver los problemas que se planteen, y con tal finalidad, deciden: Artículo 2º.- El cumplimiento de lo determinado en este Convenio y en el Manual Operativo, será responsabilidad de los Ministerios de Agricultura y Pesca de Uruguay, y de Agricultura y Ganadería del Ecuador, por intermedio respectivamente de sus Programas de Sanidad Animal y la Dirección General de los Servicios Veterinarios.- Artículo 3º.- A través de sus programas específicos competentes, designarán los Médicos Veterinarios que inspeccionarán el desarrollo de las distintas etapas del proceso de importación y exportación.- Artículo 4º.- Se crea un Manual Operativo, que es parte constitutiva de este Convenio, y que será modificado de común acuerdo, cuando las autoridades sanitarias de los países, en consideración de los adelantos técnicos o modificaciones de las patologías nacionales, así lo aconsejen.- Artículo 5º.- Las máximas autoridades sanitarias de cada país podrán dirimir cualquier asunto que no esté contemplado en el presente Convenio y en su Manual Operativo.- Artículo 6º.- Con la finalidad de que la coordinación no sea interferida, deberá existir la comunicación necesaria y periódica entre los dos organismos responsables de la sanidad animal en ambos países.- Artículo 7º.- Los certificados oficiales exigidos en el Manual Operativo, deberán ser originales, llevarán los sellos y firmas correspondientes, y serán reconocidos como válidos por las autoridades de otro país.- CAPITULO III. CLAUSULAS FINALES. Artículo 8º.- El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.- Artículo 9º.- Tendrá una duración de cinco años, luego de los cuales, podrá ser ampliado o modificado.-

.../...

.../...

Artículo 10^o.- Este Convenio se dará por terminado cuando una de las Partes solicite, aún dentro del período establecido en el artículo anterior, y dejará de surtir efectos seis meses después del aviso correspondiente.- Hecho en Montevideo, a los catorce días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y tres, en dos ejemplares del mismo tenor, en idioma español, ambos igualmente auténticos.- Firma: POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, (firma ilegible).- POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, (firma ilegible)".- EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el Convenio que acaba de ser leído por Secretaría.- Tiene la palabra el señor Diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente y señores legisladores: En realidad, considero que no sería adecuado el destacar que la cooperación internacional, en áreas que tienen que ver con la producción, debe ser adecuadamente utilizada por nuestro país, fundamentalmente en las áreas donde se siente en mayor manera el déficit de productos que podrían permitir que nuestro pueblo tenga mayor atención en cuanto a su subsistencia. En el asunto específico que estamos tratando, el Convenio suscrito por el Gobierno del Ecuador y el de la República Oriental del Uruguay, tiene el sano propósito de intercambiar información científica, y sobre todo de permitir el mejoramiento genético de las especies bovinas, especialmente en lo que tiene que ver con la producción lechera para las zonas tropicales. Todos quienes tenemos en nuestras provincias, zonas costaneras, sabemos perfectamente que es notable el déficit de producción lechera, por cuanto los hatos ganaderos no son especializados en esta producción. Una vez que se ha suscrito este Convenio, lo lógico habría sido, que inmediatamente se proceda al intercambio de las notas de aceptación. Pero como muy bien destaca la Comisión de Asuntos Internacionales, conforme a nuestra Constitución, no es válido el Artículo octavo, tal y como originalmente estaba concebido, es decir que entre en vigencia al momento de la suscripción, sino que de conformidad al Artículo cincuenta y nueve, literal h) de nuestra Constitución Política, corresponde al Congreso aprobar o negar los convenios internacionales. Una vez que las Cancillerías

.../...

.../...

de la República Oriental de Uruguay y del Ecuador, han llegado al acuerdo de modificar el Artículo octavo, estableciendo precisamente, que entrará en vigencia luego del cumplimiento de los trámites constitucionales de cada uno de los países, -y en esto sí se ha procedido-, considero que el Congreso Nacional debe proceder a aprobar este Convenio de Cooperación Internacional. Y si tengo el respaldo correspondiente, mociono en este sentido.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración la moción que acaba de presentar el señor Diputado Chamorro.- Diputado Ruiz.-

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: - Nosotros creemos que todo lo que se haga en beneficio del sector agropecuario es de beneficio para todo el pueblo ecuatoriano. Este Convenio que se va a aprobar, entiendo yo, por el Congreso Nacional, tiene dos objetivos fundamentales: el mejoramiento genético de las ganaderías nacionales y, por ende, como consecuencia de este mejoramiento genético, el aumento de la producción y productividad. Pero nosotros creemos señor Presidente, que ojalá cuando se implemente este Convenio, los beneficiarios no sean solamente un determinado sector de la economía nacional; que ojalá sean los pequeños y medianos agricultores y ganaderos los que tengan acceso a participar de los beneficios de este Convenio. Por lo demás, señor Presidente, en el Convenio se dice textualmente. Con su venia, señor Presidente. "Que el Gobierno Ecuatoriano dispone de una estación cuarentenaria que permite la adecuada recepción de animales importados".- Yo quisiera, a través del Congreso Nacional, pedir al Ministerio de Agricultura y Ganadería, una información, en lo que tiene que ver con la estación cuarentenaria de La Burrera, que está situada en la Provincia de Esmeraldas; quisiéramos saber si actualmente esta estación cuarentenaria presta las condiciones necesarias como para poder cumplir con los requisitos sanitarios que exigen las leyes internacionales. Nosotros creemos que las patologías de la República Oriental del Uruguay y del Ecuador, son notablemente diferentes. Por eso, para evitar cualquier problema que en lo posterior pueda presentarse en la ganadería nacional, quisiéramos que esta información sea remitida en forma urgente

.../...

.../...

al Congreso, a fin de poder hacer las observaciones pertinentes.- Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Al margen del proyecto que estamos tratando, atienda, señor Secretario, el pedido del Diputado Ruiz.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, así se hará.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más observaciones, si no hay más debates sobre este asunto, vamos a proceder a la votación. Perdón, Diputado Cocíos.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Sólo para solicitar que las observaciones que acaba de hacer el señor Diputado Ruiz, sean tomadas en cuenta, y se sugiere a la Cancillería, que dentro del trámite normal de la aprobación de estos convenios, llegue a establecer la necesidad de verificar si es que esta estación cuarentenaria presta o no las condiciones adecuadas para el cumplimiento de los objetivos que persigue el Convenio. Este es un trámite que debe darse, posterior a la aprobación del Convenio.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando tengamos la información, procederemos en esa forma, señor Diputado. Los señores diputados que estén de acuerdo con la aprobación de este Convenio Internacional de Sanidad Animal con Uruguay, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta señores diputados presentes, cuarenta y cuatro a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Convenio, señores diputados. Continúe, señor Secretario, con el Orden del Día.-

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "4º.- Conocimiento y Aprobación del Convenio Cultural con Guatemala".- El expediente correspondiente al Convenio, que consta en este punto del Orden del Día, consta de los siguientes documentos que han sido repartidos a los señores diputados: Primero.- Nota de la Asesoría de la Presidencia del Congreso Nacional; 2.- Nota de la Cancillería solicitando la aprobación legislativa del Convenio; 3.- Oficio de la Secretaría de la Comisión de Asuntos Internacionales, remitiendo informe y anexos; 4.- Informe de Asesoría;-

.../..

5.- Texto del Convenio; 6.- Anexos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a leer el informe como hemos hecho con los anteriores convenios; y luego del texto, el Convenio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El informe dice así: "Señor doctor Fernando Guerrero C, PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES. Presente.- Señor Presidente: En atención a lo dispuesto por usted, he procedido a revizar el CONVENIO CULTURAL suscrito entre los GOBIERNOS DEL ECUADOR Y GUATEMALA, el 6 de marzo de 1985, por lo que me permito informarle lo siguiente: 1.- El Convenio ha sido suscrito por los Ministros de Relaciones Exteriores de Ecuador y Guatemala, por lo que no es requisito sine-quantum la presentación de los respectivos Plenos Poderes. 2.- El Convenio, por su naturaleza tiende a fomentar el intercambio de experiencias y conocimientos en el campo de la educación, ciencia, arte y deporte no profesional. Es decir, cubre un ámbito de cooperación muy importante. 3.- No obstante, considero que lo acordado en el Artículo 3º puede estar en oposición al sistemaa ecuatoriano de autonomía de la Educación Superior; -- pues se dispone que los estudiantes de los dos Estados "tendrán derecho para continuar estudios del mismo nivel o iniciarlos en instituciones de educación superior, en las mismas condiciones aplicables a los nacionales de sus respectivos países. Disposición que puede estar en contraposición a regulaciones internas de nuestros institutos de educación superior, sobre todo en aspectos arancelarios, toda vez que nuéstras instituciones de educación superior, aplican aranceles especiales a los estudiantes extranjeros, por lo que sería del caso que la Cancillería Ecuatoriana amplíe su información respecto a este artículo. 4.- Considero también que no está muy claro lo dispuesto en los Artículos VI y VII, por cuanto se establece en las respectivas capitales, Comisiones Mixtas que se encargarán de coordinar, reglamentar y estimular el cumplimiento del presente Convenio. Aspecto que podría diversificar contradictoriamente la ejecución del Convenio; pues, dos Comisiones Mixtas, que funcionen en las dos capitalesd, podrían tener criterios diferentes, sobre la reglamentación y ejecución

.../...

del Convenio, y ello podría generar a futuro, probables controversias; además, la conformación de dichas Comisiones, no es muy clara, ya que no se especifica, por ejemplo, quién será el representante de las entidades culturales, aspecto éste sobre el que considero necesaria una explicación detallada y amplia por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.- Reitero a usted los sentimientos de mi estima y consideración.-

Muy atentamente,.- Dr. Mauro Terán Cevallos, ASESOR DE LA COMISION ESPECIAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, lea el documento que consta en la página tres, del 22 de abril de 1987, que se refiere a este informe precisamente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El documento indicado dice así: "17-DGORI-DT.- Quito, a 28 de marzo de 19

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, señor Secretario. El documento es de 22 de abril de 1987, y se refiere a las inquietudes que presenta el informe para que sean absueltas por la Cancillería.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Con las respectivas disculpas, señor Presidente. El documento dice así: "Quito, 22 de abril de 1987.- Señor licenciado.- Andrés Vallejo Arcos, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL.- En su Despacho.- Señor Presidente:.- La Comisión Especial de Asuntos Internacionales del H. Congreso Nacional, procedió a estudiar el CONVENIO CULTURAL CON GUATEMALA, suscrito el 16 de marzo de 1985, y el informe del Asesor, cuya copia anexo al presente, para su conocimiento, al igual que los demás documentos anexos.- Luego de pedir información adicional a la Cancillería, y conforme con la misma, la Comisión procedió a aprobar dicho Convenio, y resolvió a recomendar al H. Congreso Nacional, la aprobación legislativa.- Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.- Doctora Gioconda Saltos, SECRETARIA DE LA COMISION ESPECIAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El texto del Convenio, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- El texto del Convenio dice así: "CONVENIO CULTURAL ENTRE LAS REPUBLICAS DE ECUADOR Y GUATEMALA.- Los Gobiernos de las Repúblicas del Ecuador y Guatemala, animados - del deseo de estrechar los lazos de amistad existentes entre am

.../...

bos países y de fomentar el desarrollo de sus relaciones en los campos: cultural, educativo, científico y artístico, han decidido suscribir el presente Convenio Cultural: ARTICULO I.- Las Partes favorecerán e incrementarán el intercambio cultural entre ambos países y el conocimiento de sus respectivos valores culturales mediante conferencias, seminarios, misiones culturales, exposiciones artísticas y de libros, publicaciones y material audiovisual. Con el mismo fin, facilitarán su cooperación para programas de televisión y radiofónicos de un país en el otro, así como de actividades teatrales y festivales culturales y artísticos.- ARTICULO II. Las Partes fomentarán el intercambio de experiencias, de conocimientos y de sistemas en el campo de la educación, ciencia, arte, deporte no profesional. Con tal propósito las Partes propiciarán: a) El intercambio de publicaciones de carácter cultural, literario, educativo y artístico; b) Visitas de escritores, maestros, artistas y deportistas; c) La organización de cursos, seminarios y conferencias, así como la presentación de exposiciones de arte y de conjuntos musicales, teatrales, folclóricos y deportivos; y, d) El otorgamiento recíproco de becas, preferentemente de estudiantes de cursos avanzados.- ARTICULO III.- Las Partes convienen en el reconocimiento de los estudios de educación media y, por tanto, los titulares de los certificados, diplomas y títulos correspondientes, debidamente legalizados y autenticados, tendrán derecho para continuar estudios del mismo nivel o iniciarlos en Instituciones de Educación Superior, en las mismas condiciones aplicables a los nacionales de sus respectivos países. Las Partes convienen en propiciar entendimientos entre las Instituciones de Educación Superior, a fin de facilitar a sus nacionales la iniciación o continuación de estudios superiores en la otra Parte.- Para efectos del presente Convenio, se entiende por educación media, la etapa de estudios de cualquier índole que siga a la formación inicial, elemental o básica y que, entre otros fines, puede constituir antecedente para la educación superior.- ARTICULO IV.- Cada una de las Partes protegerá dentro de su territorio la propiedad intelectual, artística y literaria de las obras de autores de la otra Parte, de conformidad con las Convenciones Internacionales vigentes.- ARTICULO V.- Las Partes otorga-

.../...

garán facilidades al ingreso y salida de las personas que se trasladen a la otra Parte, dentro de los propósitos señalados en el presente Convenio, así como para la internación temporal de los materiales y equipos necesarios para actos de difusión cultural, educativa y artística.- La venta de tales materiales y equipos está sujeta a las Leyes vigentes de cada país, debiendo sus autoridades competentes reglamentar esta disposición en resguardo del principio de reciprocidad.-

ARTICULO VI.- Las partes establecerán en las respectivas Capitales Comisiones Mixtas que se encargarán de coordinar, reglamentar y estimular el cumplimiento del presente Convenio.- ARTICULO VII.- Las Comisiones Mixtas a que se refiere el artículo

precedente estarán integradas por: - El Ministro de Educación del Ecuador o su representante; - El Ministro de Educación de Guatemala o su representante; - El Jefe de la respectiva Misión Diplomática o su representantes; - El Funcionario encargado de Relaciones Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores; y - Un Representante de las Entidades Culturales.-

ARTICULO VIII.- El presente Convenio entrará en vigor en la fecha en que las Partes se notifiquen mutuamente haber cumplido las formalidades que la legislación de cada una de ellas establece.- ARTICULO IX.- El presente Convenio regirá indefinidamente. Podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes, con

aviso previo de un año.- Celebrado en la ciudad de Quito, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, en dos ejemplares, en idioma castellano, igualmente válidos.- Firman: Edgar Terán, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- Fernando Andrade Díaz-Durán,

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA.

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Quito, 26 de marzo de 1985.- Firma: HERNAN VEINTIMILLA".--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración de los señores diputados el Convenio de Intercambio Cultural con la República de Guatemala.- Tiene la palabra el Diputado Rosales.-----

EL H. ROSALES LARREA.- Señor Presidente, honorables legisladores: No había pedido la palabra para referirme a este Convenio Cultural, señor Presidente, sino para referirme al anterior

.../...

: Y una vez que se había tratado aquél, para requerir de la Secretaría, previa su venia, señor Presidente, conocer si teníamos un convenio igual de Sanidad Animal firmado con la República de Cuba. Quisiera esa información, porque de lo contrario, sería muy recomendable solicitar al Ministro de Relaciones Exteriores, que se propicie un convenio sobre la misma materia, para mejorar la ganadería y demás productos agrícolas de la Costa, con la hermana República de Cuba.- Eso era todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda la Secretaría el pedido del señor Diputado Rosales.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Santelices.-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Señor Presidente, para plantear lo siguiente: La parte tres del informe que entrega el Asesor de la Comisión Especial de Asuntos Internacionales, es muy importante tomar en consideración, ya que habla sobre, que el Artículo tercero del Convenio puede estar en oposición al sistema ecuatoriano de autonomía de la educación superior.- Yo planteo que se solicite el criterio al Consejo Nacional de Universidades, para de esta manera tener el criterio de la universidad ecuatoriana; ya que es muy sabio el criterio que menciona el Asesor, para evitar cualquier lesionamiento de la autonomía universitaria ecuatoriana. Por otra parte, creo que el punto cuarto del Informe del Asesor, debe ser acogido por el Congreso, en el sentido de que solamente debe haber una comisión mixta; pues lo que haría la existencia de dos comisiones, sería simplemente de que haya una serie de obstáculos para que se lleve adelante la práctica de este convenio.- Son dos los planteamientos que hago a la sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: efectivamente, esos dos planteamientos o esas dos inquietudes que constan en la página cuatro del Informe, en los puntos tres y cuatro, están absueltos por el documento que consta en la página tres, por eso hice leer este documento de la página tres, en el que

.../...

.../...

se hace expresamente constar que, luego de pedir información adicional a Cancillería, conforme con la misma, la Comisión procedió a aprobar dicho convenio, y resolvió recomendar al Honorable Congreso Nacional, la aprobación legislativa. O sea, que estos dos puntos fueron consultados ya a la Cancillería, y aquí consta, en la información que está señalada en la página tres, en el Informe que suscribe la doctora Gioconda Saltos, Secretaria de la Comisión Especial de Asuntos Internacionales.- Sí, Diputado Santelices, tiene la palabra. -----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Insisto en el sentido también, del criterio que debe pedirse a las universidades. A mí me parece que nosotros deberíamos aprobar un convenio, cuando los sectores involucrados hayan manifestado su criterio favorable. Yo estimo que sería conveniente aprobar este Convenio cuando exista ya el criterio de la universidad ecuatoriana. Pienso que sería un poco de indelicadeza por parte nuestra, aprobar un convenio, sin que la universidad ecuatoriana haya manifestado su criterio al respecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una propuesta del señor Diputado Santelices, en el sentido de que se consulte, para el punto tres, a las universidades ecuatorianas. Los señores diputados que estén de acuerdo con que se realice esa consulta, a pesar de los informes que existen sobre este convenio, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cuarenta y cinco señores diputados presentes, cinco a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la propuesta. Los señores diputados que estén de acuerdo con la aprobación de este Convenio Internacional, implemento cultural, Intercambio Cultural con la República de Guatemala, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cuarenta y siete señores diputados presentes, treinta y cinco a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Convenio.- Continúe, señor Secretario, con el Orden del Día.-----

.../...

.../...

- VII -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "So:- Lectura del Proyecto de Ley de Turismo, N^o IV-88-179".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al Proyecto, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Proyecto de Ley de Turismo, cuya lectura se va a proceder, dice así: EL CONGRESO NACIONAL, CONSIDERANDO: Que el turismo es una importante actividad socio-económica que contribuye al robustecimiento de la economía nacional mediante la generación de fuentes de trabajo; ingreso de divisas y diversificación de actividades económicas;.- Que el turismo constituye un valioso factor de integración nacional, a la vez que contribuye a la difusión y mejor conocimiento de los valores culturales, humanos, históricos y naturales del país;.- Que el intercambio de personas a través del turismo constituye un importante factor para la integración del Ecuador al resto de naciones del mundo;.- Que el Ecuador posee una gran riqueza cultural y natural que es apreciada internacionalmente por su gran diversidad y atractivo para el turismo;.- Que es deber del Estado favorecer las actividades socio-económicas que contribuyen al desarrollo del país y proveen nuevas alternativas a la economía nacional; Que es indispensable dotar a la actividad turística de un organismo oficial con personería jurídica y autonomía propia, con suficiente agilidad administrativa y económica, así como los necesarios recursos técnicos, financieros y humanos para que desenvuelva sus actividades con diligencia y eficacia; y, En ejercicio de sus atribuciones, Expide la siguiente: LEY DE TURISMO. TITULO I.- PRINCIPIOS FUNDAMENTALES Y OBJETIVOS.- Artículo 1.- Constituye actividad de interés nacional y prioridad del Estado, la promoción, el fomento y la protección del Turismo, por su importancia vital en el desarrollo cultural, social y económico del Ecuador.- Artículo 2.- Esta Ley establece las normas básicas que regulan la actividad turística, es decir, la derivada de las interrelaciones entre turistas, prestatarios de servicios turísticos y el Estado.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Medina.----

.../...

EL H. MEDINA LOPEZ.- Pregunto si vamos a escuchar la lectura total del Proyecto, o vamos a hacer observaciones artículo por artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Primero vamos a hacer la lectura total del Proyecto, señor Diputado, y luego vamos a leer artículo por artículo, para que los señores diputados puedan hacer las primeras observaciones.- Continúe, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Se consideran actividades turísticas las desarrolladas por personas naturales o jurídicas que se dedican de modo profesional o habitual a la prestación de servicios destinados a satisfacer las necesidades que se originan del viaje y permanencia de los turistas.- Las actividades, servicios y establecimientos dedicados al turismo, serán determinadas en el correspondiente Reglamento".- "Artículo 4.- "Para los efectos de esta Ley, se considera turista a la persona natural que viaja fuera de su domicilio, temporalmente, con fines de esparcimiento, conocimiento, interés histórico, cultural, artístico, natural, de descanso, o cualquier otro de naturaleza semejante.- Artículo 5.- Son objetivos de la presente Ley: a) Contribuir a satisfacer las necesidades de recreación y descanso de los ecuatorianos, y a fortalecer el conocimiento y la integración nacional; b) Apoyar al desarrollo nacional mediante la promoción de un turismo regionalmente equilibrado; c) Promover el turismo receptivo como medio de vinculación del Ecuador con la comunidad internacional, promoción de nuestra cultura, generación de empleo y progreso económico y social; ch) Promover el desarrollo del turismo interno y social; d) Incentivar la articulación entre el turismo y los demás sectores de la economía; e). Impulsar la conservación, el conocimiento, la protección y el aprovechamiento racional de los recursos y atractivos turísticos nacionales; f). Garantizar la protección y seguridad de los turistas; g). Propiciar el mejoramiento de las actividades turísticas mediante el fomento de las mismas, por medio de mecanismos e incentivos que cumplan este objetivo; y, h). Regular, controlar, calificar y clasificar los servicios turísticos en el país.- TITULO II.- DE LOS ORGANISMOS DEL ESTADO: LA CETUR Y EL COMITE INTERMINISTERIAL DE FOMENTO TURISTICO. CAPITULO

.../...

I.- DE LA CETUR.- Artículo 6.- Para los fines de la presente Ley créase la Corporación Ecuatoriana de Turismo, CETUR, como entidad autónoma de derecho público, con personería jurídica, patrimonio y fondos propios. Tendrá su sede en la capital de la República y podrá establecer unidades administrativas y servicios inherentes a sus fines en cualquier lugar del país o del exterior. Sus funciones o atribuciones son las determinadas en esta Ley y sus Reglamentos. Artículo 7.-

Corresponde a la Corporación Ecuatoriana de Turismo, CETUR, formular y dirigir la política turística del país, así como promover, normar y controlar las actividades del turismo en el Ecuador. Artículo 8.- La CETUR, tiene las siguientes atribu-

ciones: a). Planificar, elaborar y ejecutar los planes de desarrollo turístico del país; b). Reglamentar el desenvolvimiento de las actividades turísticas; c). Participar en la planificación y coordinación de los proyectos y ejecución de obras de interés turístico que efectúen los organismos seccionales u otras entidades públicas; ch).- Intervenir en la formulación de normas administrativas relacionadas con el turismo; d). Mantener actualizado el Inventario Turístico Nacional; e). Apoyar a las asociaciones y agrupaciones de naturaleza turística en todo el país; f). Integrar directorios y otros cuerpos colegiados de las empresas o entidades del Estado cuyas actividades tengan vinculación con el turismo; g). Estudiar las necesidades de recursos humanos, servicios e infraestructura con fines turísticos coordinando sus planes y proyectos con: 1.- Entidades públicas responsables del planeamiento o ejecución de tales obras o servicios; 2.- Entidades regionales de turismo que existan actualmente, o que se creen bajo su dependencia; y, 3.- Entidades del sector privado.-

h). Representar al Estado ante foros y organismos internacionales de turismo; i). Emitir opinión en todo aquello que tenga relación de tasas, gravámenes o contribuciones que tengan relación con la actividad turística; j). Fomentar y promover, conforme a la Ley, empresas o asociaciones con fines turísticos, con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; k). Celebrar contratos de asociación o de prestación de servicios con personas jurídicas nacionales o extranjeras,

.../...

para promociones y campañas turísticas; l). Autorizar y controlar el funcionamiento de las actividades de empresas y servicios turísticos; aprobar los precios que deban cobrarse a los usuarios y fijar las tarifas por concepto de registro, licencia anual o cualquier otro trámite administrativo que lo requiera; ll). Programar, realizar y coordinar con FEPROTUR, la promoción y publicidad del turismo dentro y fuera del país; m). Supervisar, promover y coordinar con las entidades públicas y privadas pertinentes, la capacitación y formación profesional en turismo; y, n). Las demás que se desprendan de las leyes y los reglamentos respectivos.- CAPITULO II.- ESTRUCTURA ORGANICA FUNCIONAL DE CETUR.-

Artículo 9.- La Corporación Ecuatoriana de Turismo tendrá la siguiente organización: a) Directorio; b) Presidente; c) Director Ejecutivo; d) Directores Regionales; e) Las demás dependencias y funcionarios que determine el reglamento orgánico funcional.-

Artículo 10.- El Directorio estará integrado por los siguientes miembros: a). Un delegado permanente del Presidente de la República, quien lo presidirá; b). El Ministro de Relaciones Exteriores, o su delegado permanente; c). El Ministro de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, o su delegado permanente; ch). El Presidente de Ecuatoriana de Aviación, o quien ejerza sus funciones; d) El Presidente de FEPROTUR, o quien haga sus veces; e). Un operador de turismo receptivo, delegado de la Asociación Ecuatoriana de Agencias de Viajes y Turismo, ASEAUT; f). El delegado de la Asociación Hotelera del Ecuador, AHOTEC.- Los delegados permanentes a que se refieren los literales a), b), c), e) y f), tendrán su correspondiente alternativo.- El Presidente del Directorio tendrá voto dirimente en caso de empate.- El Director Ejecutivo de la Corporación formará parte del Directorio únicamente con voz y actuará como Secretario del mismo.- El Directorio sesionará ordinariamente ~~una vez al mes, y extraordinariamente~~ cuando lo convoque el Presidente, o a pedido de tres de sus integrantes. El quórum para sesionar será de cinco miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos.-

Artículo 11.- Son funciones del Directorio: a). Aprobar las políticas, planes y programas de la Corporación; b). Designar de entre sus miembros al Vicepresidente de la Corporación;

.../...

c). Designar o remover al Director Ejecutivo y a los delegados a que se refiere el Artículo 8, literal f), de la presente Ley, y aprobar los nombramientos de los Directores Regionales de la CETUR; ch). Conocer y resolver sobre las apelaciones materia de su competencia; d). Expedir los reglamentos que sean necesarios para regular la actividad turística y el funcionamiento de la Corporación; e). Aprobar los actos y contratos determinados en esta Ley y los convenios de cooperación turística a celebrarse entre la Corporación y organismos nacionales e internacionales; f). Declarar zonas, centros, sitios o lugares de interés turístico nacional; g). Establecer unidades administrativas, servicios, oficinas, comisiones o subcomisiones destinadas al cumplimiento de los fines de la Corporación; h) Aprobar el presupuesto anual de la Corporación, sus reformas y su financiamiento; i) Delinear las políticas y normas para la aprobación de tarifas y servicios turísticos; j). Proponer y gestionar fuentes de financiamiento para el cumplimiento de los objetivos de la Corporación; k). Designar al auditor interno de la Corporación; l). Resolver sobre los informes del Director Ejecutivo y del Auditor; y, ll). Las demás que determine el reglamento de esta Ley.- Artículo 12.- El Presidente de la Corporación será nombrado por el Presidente de la República, y actuará como su Delegado permanente ante el Directorio.- Para ser Presidente se requiere ser ecuatoriano de nacimiento y estar en ejercicio de los derechos de ciudadanía. No podrá desempeñar ningún otro cargo público. Artículo 13.- El Director Ejecutivo es el Representante legal de la Corporación. Para ser Director Ejecutivo de la Corporación se requiere ser ecuatoriano de nacimiento, estar en goce de sus derechos de ciudadanía y preferentemente tener experiencia en actividades turísticas. Artículo 14.- Son funciones del Director Ejecutivo: a). Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la CETUR, y suscribir convenios y contratos conforme a esta Ley; b). Ejecutar las políticas, planes, programas, proyectos y demás resoluciones aprobadas por el Directorio; c). Organizar, planificar, dirigir y controlar el desenvolvimiento administrativo de la Corporación; ch). Nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la Corporación, de acuerdo con

.../...

esta Ley y su Reglamento, de conformidad con la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, o del Código del Trabajo, según sea el caso; d). Imponer las sanciones que de acuerdo a esta Ley y sus reglamentos le correspondiera; e). Preparar la proforma anual del Presupuesto y su financiamiento, o sus reformas y presentarlas a consideración del Directorio; f). Tramitar las solicitudes dirigidas al Comité Interministerial de fomento turístico; presentar los informes técnicos previos a la calificación de las empresas y servicios turísticos; ejecutar sus resoluciones; legalizar la utilización de las liberaciones que conceda este organismo conforme a la Ley; y, controlar el cumplimiento por parte de los beneficiarios de las obligaciones correspondientes, a cuyo efecto mantendrá permanentemente informado al mencionado Comité y al Directorio de la Corporación Ecuatoriana de Turismo; g). Efectuar los gastos o/y inversiones que le faculte el Reglamento, los que excedan de la capacidad deberán ser autorizados por el Directorio; h). Someter a consideración del Directorio, todos los informes, programas o proyectos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones del organismo; i). Presentar al Directorio informes trimestrales y anuales de labores, y un estado semestral de la situación económica de la Corporación, sin perjuicio de lo dispuesto en el literal anterior; j). Velar por la correcta aplicación de los requisitos de ingreso y salida de turistas y vehículos, ferrocarriles, naves o aeronaves, de acuerdo con la política general de turismo establecida por el Directorio en coordinación con los organismos pertinentes; k). Mantener actualizadas las estadísticas nacionales y regionales sobre ingreso de turistas, vehículos, naves y aeronaves de turismo; y, l). Los demás que le asigne esta Ley y sus reglamentos. Artículo 15.- Las Direcciones Regionales son responsables del funcionamiento de la CETUR en sus correspondientes circunscripciones territoriales. Para ser Director Regional de Turismo se requiere, ser ecuatoriano, estar en goce de los derechos de ciudadanía, y preferentemente tener experiencia en materia turística. Los Directores Regionales ejercerán las atribuciones y deberes establecidos en los reglamentos y los que el Director Ejecutivo les delegue. --

.../...

CAPITULO III. DEL REGIMEN PATRIMONIAL Y FINANCIERO DE LA CETUR. Artículo 16.- Son bienes de la CETUR los que actualmente posee la actual Dirección Nacional de Turismo (DITURIS), y los que adquiera a cualquier título. Artículo 17.- Constituyen ingresos propios de la CETUR los siguientes: a) Las asignaciones constantes en el Presupuesto General del Estado; b). El 5% del monto de las exoneraciones arancelarias con que se beneficiaren las empresas turísticas en la importación de equipos, implementos, maquinaria, accesorios y materiales de construcción; c) Los valores de los certificados de Registro, Licencias anuales de funcionamiento, clasificación de empresas y otros de índole similar, de acuerdo con los reglamentos y tarifas que se dicten; ch) El producto de las multas que se impongan a las empresas y servicios turísticos de acuerdo con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos; d) Los ingresos y rentas que la CETUR obtenga de la administración de su propio patrimonio y bienes, tanto los que procedan del arrendamiento o venta de inmuebles, como los relativos a créditos de títulos-valores, dividendos de acciones, así como el rendimiento de las explotaciones turísticas que la CETUR realice directamente, en régimen de arrendamiento, mediante contrato o de otra forma; y, e) Las donaciones y los demás ingresos no especificados en la presente Ley que recibiere a cualquier título.- CAPITULO IV.- DEL COMITE INTERMINISTERIAL DE FOMENTO TURISTICO. Artículo 18.- El Comité Interministerial de Fomento Turístico es un organismo independiente para la concesión y aplicación de los beneficios económicos que se reconocen a las empresas turísticas de conformidad con esta Ley.- Artículo 19.- El Comité coordinará sus actividades con la Corporación Ecuatoriana de Turismo.- Los gastos que demande su funcionamiento serán a cargo de la Corporación.- Artículo 20.- El Comité estará integrado por los siguientes miembros: a) El Ministro de Industrias o su delegado, que será el Subsecretario de Industrias, quien lo presidirá; b) El Ministro de Defensa o su delegado permanente; c) El Ministro de Finanzas o su delegado permanente; ch) El Secretario Nacional de Planificación del CONADE o su delegado permanente, que será un funcionario de dicha entidad; d) El Gerente General de la Corporación

.../...

.../...

Financiera Nacional o su delegado permanente, quien será el funcionario de la Institución; e) Un delegado de la Asociación Hotelera del Ecuador o su alterno; y, f) Un delegado de la Asociación Ecuatoriana de Agencias de Viajes y Turismo o su alterno. Integrará también este Comité, solamente con voz, el Director Ejecutivo de CETURIS, quien actuará como Secretario Coordinador del mismo, y ejecutará sus resoluciones. El Comité Interministerial sesionará ordinariamente cuando fuere con vocado por su Presidente; por el Director Ejecutivo de CETUR, o a solicitud de por lo menos tres de sus miembros. Para que el Comité pueda sesionar será necesaria la presencia del Presidente y cuatro de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los concurrentes. Artículo 21.- Son funciones del Comité Interministerial de Fomento Turístico: a). Resolver sobre la calificación y recalificación de las Empresas Turísticas; b) Aprobar las inversiones o reinversiones de las Empresas Turísticas que las solicitaren para los efectos de lo preceptuado en el Artículo 23, literal b), de la presente Ley; y, c) Las demás atribuciones que le confiara la presente Ley y sus Reglamentos.- TITULO III.- DEL FOMENTO TURISTICO.- CAPITULO I.- De los beneficios.- Artículo 22.- Las empresas existentes o las nuevas que se dediquen a las Actividades Turísticas de acuerdo con la presente Ley y cuyos fines convengan al desarrollo económico y social del país, están en capacidad de acogerse a los siguientes beneficios generales: a) Exoneración total de los derechos, timbres e impuestos que gravan los actos constitutivos y conexos de las Compañías, incluyendo los derechos de Registro e Inscripción y los Impuestos sobre la Matrícula de Comercio. Gozarán de igual exoneración las operaciones que se efectuaren con títulos de crédito y títulos-valores entregados a las empresas para integración o aumento de capital; b) Exoneración total de impuestos y derechos en la transformación y reforma de actos constitutivos y de Estatutos de Compañías, inclusive cuando dichas reformas comprendan la elevación del capital de las mismas; c) Exoneración total de impuestos y derechos relativos a la emisión, canje, fraccionamiento y conversión de los títulos o acciones; ch) Exoneración total del pago de Alcabalas, Registro e Inscripción y Timbres en las transferencias de dominio de los inmuebles que se destinen a obras declaradas de interés turístico; y,

.../...

d) Exoneración total del pago de impuestos al Capital en giro.- Artículo 23.- Además de los beneficios generales señalados en el Artículo anterior, las Empresas Turísticas calificadas por el Comité Interministerial de Fomento Turístico, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y sus Reglamentos, gozarán de los siguientes beneficios especiales: a) Exoneración de hasta el ciento por ciento (100%) de los derechos arancelarios y adicionales en la importación, siempre que no exista producción nacional, de materiales de construcción, maquinaria, equipos e implementos necesarios para su funcionamiento y operación; b) Exoneración de hasta el ciento por ciento de los derechos arancelarios y adicionales en la importación de vehículos de transporte colectivo, especiales para turismo, destinados exclusivamente al turismo receptivo o interno, cuya capacidad mínima sea de doce pasajeros; c) Dedución, para la determinación del ingreso gravable con el impuesto a la renta, de la inversión inicial, las nuevas inversiones o reinversiones previa la aprobación del Comité Interministerial de Fomento Turístico, que se destinen a: 1.- Construcción, instalación, ampliación o mejoramiento de inmuebles destinados a actividades turísticas; 2.- Adquisición de inmuebles destinados a nuevas actividades turísticas o a la ampliación de las ya existentes; 3.- Financiamiento de programas específicos de promoción turística del país.- Artículo 24.- Las personas naturales o jurídicas, cualesquiera sea su actividad, podrán deducir, para la determinación del ingreso gravable con el impuesto a la renta, las inversiones o reinversiones en empresas turísticas calificadas en las categorías A, B, en las que participe la CETUR, previa aprobación del Comité Interministerial de Fomento Turístico, y que constituyan aporte de capital, ya sea en numerario o en especie, para la Constitución o aumento de capital social de ~~dichas empresas turísticas~~ nuevas o existentes.- Artículo 25.- En caso de constitución de empresas turísticas, en el Acuerdo de Liberación correspondiente, se condicionará a que la empresa receptora de la inversión presente su solicitud de calificación, y sea calificada en las categorías A o B de la presente Ley, en el plazo establecido por el Comité Interministerial. De no presentar la solicitud

.../...

de calificación o no ser calificada, se sujetará a lo que prescribe esta Ley para esos casos, o si la empresa fuese calificada en la Categoría "C" quedará sin efecto del beneficio concedido y deberá reintegrar al Fisco dicho valor.- Artículo 26.- El plazo de los beneficios generales y especiales será de 10 años contados a partir de la fecha de iniciación de operación en la empresa.- Artículo 27.- No podrán acogerse a los beneficios contemplados en este Capítulo las empresas que se dediquen única o preferentemente al turismo de exportación o turismo emisor.- CAPITULO II.- DEL PROCEDIMIENTO Y CATEGORIAS DE FOMENTO TURISTICO.- Artículo 28.- Para hacer uso de los beneficios generales y especiales a que se refieren los Artículos 22 y 23 de esta Ley, las empresas turísticas deberán solicitar y obtener la clasificación en una de las siguientes Categorías de Fomento Turístico: "A", "B" o "C". Podrán ser calificadas en la Categoría "A" las empresas turísticas que desarrollen proyectos de alta prioridad; las que se establezcan en zonas o centros que hayan sido declarados de interés turístico; y, las que se dediquen a actividades turísticas cuyo desenvolvimiento se desee promover aceleradamente.- En la Categoría "B" podrán ser calificadas las empresas turísticas que, aún sin reunir los requisitos a que se refiere el inciso anterior para la Categoría "A", a juicio del Comité Interministerial de Turismo, contribuyan en forma significativa al desarrollo turístico nacional y demuestren la necesidad de que le sean otorgados los beneficios especiales establecidos en esta Categoría.- En la Categoría "C" podrán ser calificadas las demás empresas turísticas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento.- Artículo 29.- Las empresas turísticas calificadas gozarán de los siguientes beneficios: a) Las de Categoría "A" tendrán derecho a todos los beneficios establecidos en los Artículos 22 y 23 de esta Ley; b) las de Categoría "B" gozarán de todos los beneficios establecidos en el Artículo 22 y de los constantes en los literales a) y c) del Artículo 23, y del 85% de la exoneración establecida en el literal b) del Artículo 23; c) Las de Categoría "C" gozarán de todos los beneficios establecidos en el Artículo 22, más la exoneración del 70% de los derechos arancelarios y adicionales a que se

.../...

refieren los literales a) y b) del Artículo 23.- Artículo 30.- Toda persona natural o jurídica para calificarse, recalificarse o acogerse a los beneficios que contempla la presente Ley, deberá someter a consideración de la CETUR la correspondiente solicitud de acuerdo a lo establecido en los Reglamentos.- Artículo 31.- Al recibo de una solicitud de calificación y una vez aceptada para su trámite, la CETUR adoptará el siguiente procedimiento: a) Publicará, a expensas del solicitante, un extracto de la solicitud, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación de Quito y Guayaquil; y, si los hubiere, de la Provincia en cuya circunscripción territorial se halle domiciliado o se proyecte domiciliar la empresa turística; b) Procedrá a su elevación técnico-económica; c) En el plazo máximo de 30 días elaborará un informe recomendando: 1.- La Categoría en que deberá calificarse a la empresa; 2.- Las condiciones que deberá satisfacer la empresa en el orden financiero, económico, administrativo y técnico; 3.- Plazo de instalación y funcionamiento. Artículo 32.- Las oposiciones de parte interesada a la calificación de cualquier empresa turística, deberán presentarse a la CETUR, dentro de los quince días contados a partir de la publicación a que se refiere el literal a) del Artículo 31 de esta Ley. Artículo 33.- El Comité Interministerial resolverá sobre los informes de las solicitudes en trámite, y dispondrá la expedición del Acuerdo Interministerial de Calificación por parte de los Ministerios de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, y de Finanzas, para cada una de las empresas turísticas cuya solicitud hubiere aprobado.- Artículo 34.- El Comité Interministerial en el Acuerdo de Calificación, y considerando el caso de cada empresa, determinará los plazos para su instalación e iniciación efectiva de actividades. Si por razones de caso fortuito o fuerza mayor, no pudiere cumplir con los plazos que le han sido fijados, deberá solicitar dentro del término establecido en el Acuerdo Interministerial al Comité Interministerial la ampliación de los mismos.- Artículo 35.- Un resumen de cada una de las resoluciones tomadas por el Comité Interministerial deberá ser publicado, a expensas del solicitante, por una sola vez, en uno de los Diarios de mayor circulación, en Quito y Guayaquil, y si lo hubiere, de la provincia, en

.../...

cuya circunscripción territorial se hallare domiciliada o se proyecte domiciliar la empresa turística. Esta publicación deberá efectuarse dentro de los 15 días siguientes a la resolución del Comité.- Artículo 36.- El Comité Interministerial enviará copias certificadas del Acuerdo Interministerial a cada una de las entidades representadas en el mismo, y a las instituciones que tengan relación con la administración de los beneficios.-Artículo 37.- De la calificación de una empresa turística dimanará su derecho para solicitar la ampliación del Acuerdo Interministerial original, para importar en cualquier tiempo los bienes a los que se refiere el literal a) del Artículo 23, al tenor de esta Ley y sus reglamentos.-

TITULO IV.- DE LA PROTECCION AL TURISMO.- Artículo 38.- La CETUR resolverá sobre las controversias que se suscitan entre turistas y prestatarios de servicios turísticos en cuanto se relacionen con las normas de su competencia, aplicando las sanciones respectivas, de acuerdo a esta Ley y sus Reglamentos.- Artículo 39.- La CETUR coordinará con las entidades correspondientes las medidas tendientes a precautelar los derechos, la provisión y el cobro justo de los servicios a los que pueda recurrir el turista, sea nacional o extranjero.- Las tarifas que se cobren serán las aprobadas por la Corporación.- Artículo 40.- La Policía Civil Nacional tiene por misión evitar la comisión de delitos relacionados con la actividad turística, protegiendo la persona y bienes del turista, así como el patrimonio turístico nacional, para lo cual mantendrá una estrecha colaboración con la CETUR.-

TITULO V.- DE LA PROMOCION TURISTICA.- Artículo 41.- Es función de la CETUR, de acuerdo a esta Ley, la planificación y ejecución de la promoción y publicidad turística del país, para ello, coordinará sus acciones con la Fundación Ecuatoriana de Promoción Turística, FEPROTUR.- Artículo 42.- La FEPROTUR es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, con autonomía económica, administrativa y técnica, cuya finalidad específica es la promoción del turismo, de acuerdo a sus estatutos.-

TITULO VI.- DEL TURISMO SOCIAL.- Artículo 43.- El Estado, a través de CETUR y las demás entidades pertinentes, promoverá, apoyará y coordinará los planes y programas de turismo social. Artículo 44.- CETUR fomentará y estimulará las inversiones

.../...

y mecanismos crediticios que favorezcan la implementación de infraestructura y programas de turismo social.- TITULO VII.- CAPACITACION, FORMACION Y PROFESIONALIZACION TURISTICA.- Artículo 45.- La CETUR en coordinación con el Ministerio de Educación y Cultura, determinará a nivel nacional las necesidades de formación y capacitación del personal requerido en la actividad turística, y autorizará el funcionamiento de los Centros de Formación Turística, aprobando los correspondientes programas de estudios. Artículo 46.- El personal que labore en actividades de turismo se sujetará en lo que corresponda a las disposiciones de los respectivos reglamentos que norman las diferentes especialidades turísticas. TITULO VIII.- DE LA COMPETENCIA, CONTROL, OBLIGACIONES Y SANCIONES.- CAPITULO I.- DE LA COMPETENCIA. Artículo 47.- El Director Ejecutivo de CETUR, vigilará el estricto cumplimiento de esta Ley. Cuando comprobare cualquiera de las infracciones previstas en las mismas, impondrá las respectivas sanciones mediante resolución. El infractor podrá apelar en el plazo de 30 días ante el Director de CETUR. Sus resoluciones causarán ejecutoria. El Reglamento determinará el trámite a seguirse, para el juzgamiento de las infracciones. Artículo 48.- Concédase acción pública, para denunciar cualquier infracción a la presente Ley y sus Reglamentos.- CAPITULO II.- DEL CONTROL, OBLIGACIONES Y SANCIONES. Artículo 49.- La CETUR tendrá la responsabilidad de exigir el cumplimiento de la presente Ley y sus Reglamentos a todas las empresas y servicios turísticos, así como de las obligaciones contraídas por las empresas turísticas que gocen de los beneficios concedidos por esta Ley, realizar los controles, llevar los registros y compilar la información que demande la administración de la presente Ley, y efectuar todas las inspecciones para su correcta aplicación. Artículo 50.- Todas las personas naturales o jurídicas que se dediquen a actividades turísticas, deberán registrarse en la CETUR y obtener la Licencia Anual de Funcionamiento. Artículo 51.- Además de las obligaciones generales establecidas en la presente Ley, toda persona natural o jurídica dedicada a actividades turísticas, deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas: a) Proporcionar a la CETUR los datos, estadísticas e información que le sean requeridos; b) En los treinta días

.../...

siguientes a la presentación por parte de la empresa de la Declaración del Impuesto a la Renta, deberá ésta remitir a la CETUR una copia de dicha Declaración con todos los anexos.-

En el mismo plazo, deberá remitir copia de las Declaraciones del Impuesto a las Transacciones Mercantiles y Prestación de Servicios; c) Exhibir al público y en lugar perfectamente visible y accesible para los clientes, las tarifas y precios detallados de los servicios que presten las empresas, aprobados y sellados por la CETUR, el Libro Oficial de Reclamaciones, y las obligaciones y derechos de los clientes y de la empresa, de acuerdo con las normas y Reglamentos que regulen la actividad. El Libro Oficial de Reclamaciones se hallará foliado, sellado y legalizado por la CETUR; y sus características y, utilización, serán establecidas en el respectivo Reglamento; ch) Prestar en todo momento su colaboración para las inspecciones y comprobaciones que fueren necesarias, así como para el mejor cumplimiento de las disposiciones de esta Ley; d) Contratar profesionales, técnicos y otros trabajadores nacionales, salvo que en el país no existiere personal con la calificación requerida. Cuando una empresa ocupe personal extranjero, estará obligada a contratar personal nacional como contrapartes, a fin de asegurar la transferencia de conocimientos; e) Facilitar la preparación del personal bajo su dependencia y la capacitación y formación profesional; y, f) Las empresas calificadas deberán llevar contabilidad de costos. Artículo 52.- Las personas naturales o jurídicas que alteren los precios de los servicios aprobados por la CETUR, que no cumplan con la obligación de obtener la Licencia Anual de Funcionamiento, que infringieren alguna de las normas establecidas en la presente Ley o en las disposiciones reglamentarias que la complementen, así como las que incurrieren en destrucción, deterioro o explotación inadecuada de los recursos turísticos y naturales del país, serán sancionadas de acuerdo con la presente Ley y sus Reglamentos. Las sanciones se establecerán en los correspondientes Reglamentos, con arreglo a las siguientes características generales: a) Multas no menores de 1.000 sucres, ni superiores a 50.000 sucres; b) Si hubieren causado daños al patrimonio turístico nacional, además de la multa,

.../...

.../....

serán sancionados con una indemnización proporcional al daño y perjuicio causado, sin perjuicio de las sanciones establecidas en otras leyes; c) Clausura provisional o definitiva del establecimiento o empresa turística; ch) Supresión, en todo o en parte, de los beneficios fiscales y turísticos contemplados en la presente Ley. Artículo 53.- Cuando las empresas consignaren en sus solicitudes datos falsos o no dieran cumplimiento a lo establecido en los respectivos Acuerdos Interministeriales de Concesión de Beneficios, serán sancionados con una multa igual al doble de los valores con los que se hubieren beneficiado indebidamente, sin perjuicio del pago de los impuestos causados de conformidad con las liquidaciones que efectúe el Ministerio de Finanzas. Artículo 54.- Serán sancionadas con la clausura temporal, con un mínimo de quince días, y máximo de un año, las empresas de turismo que incurrieren en alguna de las siguientes faltas: a) Incumplimiento en la entrega de las informaciones solicitadas por la CETUR; b) Obstar, sin causa justificada, las inspecciones, fiscalización o comprobación ordenadas oficialmente por la CETUR, o recurrir a medios de cualquier clase para inducir a error a las entidades o empleados oficiales; c) Alterar las tarifas o precios autorizados; ch) Contravenir otras disposiciones especificadas en la presente Ley y sus Reglamentos. La clausura temporal podrá ir acompañada de multas. El tiempo que durará la clausura temporal estará de acuerdo con la magnitud de la infracción y el grado de culpabilidad de los responsables. La reincidencia de las infracciones podrá dar lugar a la clausura definitiva del establecimiento, atentas a las circunstancias, la gravedad de la infracción y el interés turístico lesionado. Artículo 55.- La enajenación, arriendo o préstamo de los bienes cuya importación hubiere gozado de exoneración de derechos arancelarios que se realizare sin autorización de la CETUR, serán sancionados con arreglo a lo dispuesto en el artículo siguiente de esta Ley, sin perjuicio del pago de los impuestos exonerados. Artículo 56.- Las personas naturales o jurídicas dedicadas a actividades turísticas que reincidan en una de las contravenciones o infracciones previstas en esta Ley, que den lugar a la imposición de multas, se harán acreedoras al doble de

.../...

.../...

la multa con que fueron sancionadas originalmente. TITULO IX. DISPOSICIONES GENERALES. Artículo 57.- Ningún establecimiento o empresa podrá utilizar como denominación o razón social, el término "Turismo" o sus derivados, en idioma castellano sin la autorización de CETUR. No podrán utilizarse las palabras "Nacional", "Provincial" o "Regional", a continuación de la denominación o razón social. Estos términos quedan reservados para las dependencias oficiales de turismo. Artículo 58.- Todo proyecto de promoción o desarrollo turístico determinado en el Reglamento de la presente Ley, deberá ser presentado a CETUR para su aprobación, sin cuyo requisito no podrá llevarse a cabo. La CETUR no podrá conceder permisos de operación a empresas con igualdad de nombres a otras ya existentes en la misma actividad. Artículo 59.- La CETUR en el cumplimiento de sus funciones, obligatoriamente coordinará sus actividades con los demás organismos del Estado. DISPOSICIONES TRANSITORIAS. 1.- El patrimonio actual de DITURIS pasa a ser de CETUR, Corporación que asume los derechos y obligaciones de la Dirección Nacional de Turismo, y que administrará estos bienes según lo dispuesto en esta Ley y los respectivos reglamentos.- 2.- Los Reglamentos a la Ley de Fomento Turístico se mantendrán vigentes, con los ajustes pertinentes, hasta ser sustituidos por los que dicte el Directorio de la CETUR. ARTICULO FINAL.- Deróganse todas las disposiciones, leyes, decretos, reglamentos y resoluciones que se opongan a esta Ley, y especialmente a la Ley de Fomento Turístico y sus Reformas, contenidas en los Decretos Nos. 367 de 9 de abril de 1974, publicado en el Registro Oficial No.535 de 18 de abril de 1974; No. 1013, de 3 de diciembre de 1975, publicado en el Registro Oficial No. 952, de 15 de diciembre de 1975; No. 1083, de 24 de diciembre de 1975, publicado en el Registro Oficial No. 967, de 7 de enero de 1976; No. 872, de 27 de octubre de 1976, publicado en el Registro Oficial No. 212, de 15 de noviembre de 1976 ; y, No. 1979, de 18 de noviembre de 1977, publicado en el Registro Oficial No. 475, de 1º de diciembre de 1977". Firman: Andrés Vallejo Arcos, Diputado Nacional.- Trajano Andrade Viteri".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a dar lectura

.../...

al proyecto, artículo por artículo, para recibir las observaciones que hagan los señores diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "LEY DE TURISMO. TITULO I.- PRINCIPIOS.- FUNDAMENTALES Y OBJETIVOS. Artículo 1.- Constituye actividad de interés nacional y prioridad del Estado, la promoción, el fomento y la protección del turismo por su importancia vital en el desarrollo cultural, social y económico del Ecuador".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el artículo que acaba de leerse. Tiene la palabra el Diputado Santelices.-

EL H. SANTELICES PINTADO.- Señor Presidente, he leído con mucho detenimiento, y he seguido al señor Prosecretario en la lectura del mencionado proyecto, que efectivamente se lo entregó con anticipación; y quiero manifestar algunos criterios en relación a este proyecto, ya que es importante que nos pronunciemos por parte de todo el Congreso Ecuatoriano. A través de este Proyecto de Ley, se crea un ente burocrático....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, tenemos reglamentariamente que hacer observaciones al artículo que está en consideración de la sala.-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Señor Presidente, yo quiero hacer un planteamiento general, porque quiero llegar a una moción que quiero plantear a la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No podemos hacer esa clase de mociones; tenemos que ir discutiendo artículo por artículo. Después, cuando ya tengamos el primero y el segundo debate, allí tendrá la oportunidad de exponer todo su pensamiento, señor Diputado. Ahora estamos en observaciones simplemente. Tiene la palabra el Diputado Justiniano Crespo.-----

EL H. CRESPO VERDUGA.- Señor Presidente, señores legisladores: Considero, que es saludable que se dicte una nueva Ley de Turismo, en razón de la importancia en diferentes aspectos. Y ciñéndome estrictamente a lo que manda el Reglamento, quiero hacer la siguiente observación en el Artículo primero del Título Primero: Debe decir: "Desarrollo económico, social y cultural del Ecuador", cambiando el orden de presentación de los tres indicadores, para ajustarse a una secuencia lógica.

.../...

Esta la observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más observaciones, continúe, señor Secretario con el segundo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Esta Ley establece las normas básicas que regulan la actividad turística; es decir, la derivada de las interrelaciones entre turistas, prestatarios de servicios turísticos y el Estado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el Artículo dos.- Tiene la palabra el Diputado Gustavo Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: Es timo que el Artículo segundo en su primera parte, debe ser el inicio de esta Ley, toda vez que establece el ámbito de la misma; primera observación. Segunda observación: la segunda parte del Artículo dos pretende definir lo que se entiende por actividad turística; pero lamentablemente sin lograrlo, porque no creo que sea actividad turística la interrelación entre los turistas. De suerte que hay que recomendar que, si se quiere definir la actividad turística, se lo haga de manera adecuada. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más observaciones a este artículo, continúe con el número tres, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo 3.- Se consideran actividades turísticas, las desarrolladas por personas naturales o jurídicas que se dedican de modo profesional a la prestación de servicios destinados a satisfacer las necesidades que se originan del viaje y permanencia de los turistas. Las actividades, servicios y establecimientos dedicados al turismo, serán determinados en el correspondiente Reglamento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración de los señores diputados el Artículo tres del Proyecto. Sin observaciones.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- Para los efectos de esta Ley, se considera turista a la persona natural que viaja fuera de su domicilio, temporalmente, con fines de esparcimiento, conocimiento, interés histórico, cultural, artístico, natural, de descanso, o cualquier otro de naturaleza semejante".---

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración de los señores diputados el Artículo cuatro.- Señor Diputado Crespo.-----

EL H. CRESPO VERDUGA.- Señor Presidente, señores legisladores: tengo mucho interés en este proyecto, porque mi provincia es una provincia privilegiada justamente en este aspecto. En el Artículo cuatro del mismo Título, es necesario especificar el concepto de turista, que de acuerdo con la Organización Mundial de Turismo, es toda persona que viaja fuera de su domicilio por un espacio mayor a veinte y cuatro horas. Y, a los fines del turismo que constan en el mencionado artículo, debe añadirse "comercio", que es una materia muy importante para los objetivos justamente de turismo.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más observaciones, vamos a pasar, señor Secretario, al siguiente artículo.- Tiene la palabra el Diputado Carrasco. Un momentito, señor Secretario, perdone.- Diputado.-----

EL H. CARRASCO VINTIMILLA.- Yo no sé, señor Presidente, si sería conveniente, tal vez el asesoramiento de alguna persona entendida en turismo; pero me asalta aquí, en el Artículo cuatro, una preocupación, que dice: "Para los efectos de esta Ley, se considera turista a la persona natural que viaja fuera de su domicilio temporalmente, con fines de esparcimiento, etc". O sea, necesariamente, turista, es considerada la persona cuando sale de su domicilio. Yo me pregunto: ¿No se puede hacer turismo dentro del domicilio, dentro de la ciudad o dentro de la provincia de uno; no es considerado turista cuando está realizando actividades turísticas dentro del domicilio de uno mismo?. Sería tal vez conveniente que se tome en cuenta esta observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión tomará en cuenta su observación, señor Diputado.- Si no hay más observaciones, vamos a pasar al siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5.- Son objetivos de la presente Ley: a) Contribuir a satisfacer las necesidades de recreación y descanso de los ecuatorianos, y a fortalecer el conocimiento y la integración nacional -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Su propuesta es esa, señor Diputado Medina, literal por literal?. Muy bien, vamos a pronunciarnos --

.../...

literal por literal. Está en consideración el literal a). Tiene la palabra el Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- En el literal a), en vez de la frase: "y a fortalecer el comercio", se presume que es del país; sustituir con la frase: "propender al conocimiento del país y a la integración nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más observaciones sobre este literal, el literal b), señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "b). Apoyar al desarrollo nacional mediante la promoción de un turismo regionalmente equilibrado".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal b), señores diputados. Sin observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "c). Promover el turismo receptivo como medio de vinculación del Ecuador con la comunidad internacional, promoción de nuestra cultura, generación de empleo y progreso económico y social".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el literal c), señores diputados. Diputado Crespo tiene la palabra.-----

EL H. CRESPO VERDUGA.- En el literal c) del Artículo cinco, hago la siguiente observación: debe decir: "desarrollo económico y social", en lugar de: "progreso económico y social", por ser el primero, un concepto integral y más objetivo.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más observaciones, continúe con el siguiente literal. Perdón. Diputado Carrasco tiene la palabra.-----

EL H. CARRASCO VINTIMILLA.- Donde dice: "vinculación del Ecuador con la comunidad internacional, -promoción de nuestra cultura, geografía e historia". Porque los turistas obviamente vienen a conocer nuestra cultura, nuestra geografía, etc.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se recoge esa observación, señor Diputado. Continúe con el siguiente literal, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "ch). Promover el desarrollo del turismo interno y social".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el literal que acaba de leerse. Diputado Lapentti.-----

EL H. LAPENTTI CARRION.- Debería quedar solamente: "promover

.../...

el desarrollo del turismo interno". ¿Cuál viene a ser el turismo social?, me pregunto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Barragán.-----

EL H. BARRAGAN CAJAS.- Yo sí considero que debería incluirse el término "social", incluso "popular", porque generalmente el turismo en nuestro medio todavía se lo hace a nivel de élite, son los que tienen dinero; los sectores populares no tienen posibilidades económicas para realizar turismo. Entonces por medio de este proyecto se debería incentivar fundamentalmente el turismo social y popular.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Sí, señor Presidente. Creo que la observación es muy relevante. En países donde el turismo ya está desarrollado, muy desarrollado, existen empresas privadas que se dedican, por ejemplo, a la construcción de grandes facilidades turísticas para obreros, donde se turnan durante ciertas semanas del año los trabajadores de consorcios de empresas para que puedan acceder a ese tipo turismo. Si bien es cierto que hoy el país no tiene todavía en estos momentos los recursos para una masiva promoción de ese tipo de turismo, la Ley tiene que prever que el país debe ir hacia eso, y debe quedar el término "social", coincidiendo con esa observación.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Lapentti tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LAPENTTI CARRION.- Yo considero en todo caso, señor Presidente, que en otro literal, para independizarlo del desarrollo del turismo interno, que es algo totalmente independiente, promover el desarrollo del turismo social y popular, para que abarque la inquietud de los otros diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se recogen las observaciones. Si no hay más observaciones, continúe con el siguiente literal.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "d). Incentivar la articulación entre turismo y los demás sectores de la economía".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el literal, señores diputados. Sin observaciones.- Continúe, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "e). Impulsar la conservación, el conoci-

.../...

miento, la protección y el aprovechamiento racional de los recursos y atractivos turísticos nacionales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración. Tiene la palabra el Diputado Ruiz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Desde la palabra "conservación", que se incluya "preservación": "impulsar la preservación, el conocimiento, la protección y el aprovechamiento racional de los recursos y atractivos turísticos nacionales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se recoge su observación, señor Diputado. Diputado Celleri.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- "Impulsar la conservación, el conocimiento, la protección y el aprovechamiento racional de los recursos y atractivos". Que se incluya, "la difusión de ellos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se recoge su observación, señor Diputado. Si no hay más observaciones, continúe, señor Secretario, con el siguiente literal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "f). Garantizar la protección y seguridad de los turistas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración de los señores diputados, el literal. Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Podría interpretarse como que va a asumir una función policial, Y yo creo que debería decir: "coordinando con el Ministerio de Gobierno las autoridades respectivas"; para que de aquí no surja la idea de una policía turística, que terminará siendo una fuerza más con armas, señor Presidente. Que esto se tome en cuenta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se recoge su observación, señor Diputado. Si no hay más observaciones, continúe, señor Secretario, con el siguiente literal. Perdón, antes el Diputado Patricio Jijón.

EL H. JIJON LARCO.- Señor Presidente, en el literal f), más bien deberíamos hablar de la necesidad de respetar el derecho de los extranjeros y de los turistas; porque coincido en que se podría dar a entender que se estaría garantizando la protección y la seguridad, y se estaría estableciendo algún tipo de protección especial. Si es que hablamos simplemente de garantizar los derechos de los ciudadanos extranjeros, estamos

.../...

dentro de la norma legal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se recoge su observación, señor Diputado. Diputado Carrasco tiene el uso de la palabra.- Continúe con el siguiente literal, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "g). Propiciar el mejoramiento de las actividades turísticas mediante el fomento de las mismas, por medio de mecanismos e incentivos que cumplan este objetivo".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el literal, señores diputados. Diputado Rosales tiene el uso de la palabra.--

EL H. ROSALES LARREA.- Entiendo que este literal es muy generalizado; no tiene una concepción precisa, y se prestaría para interpretaciones falsas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su observación es, que se concrete más el literal, señor Diputado, así se la recoge. Diputado Patri- cio Jijón.-----

EL H. JIJON LARCO.- Señor Presidente, en el mismo sentido podríamos hablar de: "Propiciar el mejoramiento de las activi- dades turísticas mediante el fomento de las mismas, propendien- do a la creación de la Escuela de Turismo del Ecuador".----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más observaciones, vamos a pasar al siguiente literal. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "h). Regular, controlar, calificar y clasificar los servicios turísticos en el país".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el literal, señores diputados. Sin observaciones, continúe, señor Secretario.- Perdón, tiene la palabra el Diputado Santelices.-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Señor Presidente, es así como ahora tenemos un cuadro ecológico realmente preocupante: aguas conta- minadas, aire envenenado y envenenador, que produce cada día más enfermedades pulmonares; tierras secas, estériles, erosio- nadas, en vías de hacerse un interminable desierto; destrucción de los sistemas ecológicos naturales. Tenemos que proteger los sistemas ecológicos, porque el turismo, sabemos nosotros como sucede en Galápagos, fue denunciado por un colega de la ciudad de Guayaquil, como la acumulación de vasos plásticos,

.../...

etcétera, comenzaron a destruir la fauna de Galápagos. Por tal motivo, sugiero que se ponga un literal que diga: "Protección de los sistemas ecológicos naturales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se recoge su observación importante, señor Diputado. Diputado Alberto Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente, señores legisladores: Es una válida observación; sin embargo, debe existir, y este Congreso debe en algún momento tomar cartas sobre el gravísimo problema ecológico; una Ley de Turismo no tiene ese objetivo. Por lo tanto, en el literal e), debe decir: "Impulsar la preservación, el conocimiento, la protección y el aprovechamiento de los recursos. Y ahí incluir: "tomando en cuenta que los recursos naturales son básicos para el turismo, y que debe coordinarse con quien corresponda, esta preservación. Por - que una Ley de Turismo, no tiene como objetivo preservar los recursos naturales, está comprendida, y hay que coordinar con los organismos competentes; y la observación es muy válida creo yo. Y un punto adicional: una vez leídos todos los objetivos, señor Presidente, y usted, con su experiencia legislativa lo conoce, los objetivos son fundamentales en una ley, porque de esos objetivos se desprenden después, todos los demás artículos, el Reglamento, y más tarde la práctica, la aplicabilidad de la ley. Algo muy importante que se debe consagrar, es la importancia del turismo ante la crisis económica del país, como una fuente generadora de divisas; y debe constar como objetivo, que la Ley persigue que el turismo genere divisas como una fuente alternativa del comercio exterior ecuatoriano, del sector externo ecuatoriano; esto debe ser recogido, para que luego, la aplicación de la ley siempre favorezca a aquellos que puedan generar divisas con esta actividad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se recoge su observación, Diputado Dahik, aunque ya pasamos esos artículos. Y les recuerdo, que vamos a tener después de esta lectura y estas observaciones, todavía dos posibilidades para mejorar el proyecto, y seguir haciendo observaciones. Diputado Carrasco.-----

EL H. CARRASCO VINTIMILLA.- Señor Presidente, como una sugerencia pues, en vista de que el Diputado Santelices hizo una excelente relación con los problemas ecológicos: hay una Comi-

.../...

sión del Medio Ambiente, formada aquí, o que está por estructurarse, pienso que se debería esta Ley pasarle, para que ellos también nos ayuden en alguna forma, y a su vez que se consulte con organismos de carácter ecológico, como Tierra Viva, por ejemplo; Fundación Natura, etcétera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado García.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Señor Presidente, que se agregue un literal que diga: "Procurar el desarrollo armónico entre la infraestructura y la naturaleza".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se recoge esa observación, señor Diputado. Si no hay más observaciones, vamos a continuar, señor Secretario, con el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- TITULO II.- DE LOS ORGANISMOS DEL ESTADO; LA CETUR Y EL COMITE INTERMINISTERIAL DE FOMENTO TURISTICO.- CAPITULO I.- DE LA CETUR. Artículo 6.- Para los fines de la presente Ley, créase la Corporación Ecuatoriana de Turismo, CETUR, como entidad autónoma de derecho público, con personería jurídica, patrimonio y fondos propios. Tendrá su sede en la Capital de la República, y podrá establecer unidades administrativas y servicios inherentes a sus fines en cualquier lugar del país o del exterior".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el artículo.- Tiene la palabra el Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, en primer lugar, planteo que se suprima el Título "DE LOS ORGANISMOS DEL ESTADO". Porque no se trata de los Organismos del Estado propiamente, sino parece que se quiere decir: "De los Organos de la Promoción del Turismo". En segundo lugar, en el mismo Título, es necesario poner el nombre propio de las siglas CETUR; deberá decir: "La Corporación Ecuatoriana de Turismo y el Comité Interministerial de Turismo". En tercer lugar, cuando establece la naturaleza jurídica de la Corporación Ecuatoriana de Turismo, hay que utilizar en vez del término "entidad", "persona Jurídica"; es decir, la CETUR, es una persona jurídica, autónoma, de derecho público, etc. Y como no se leyó el inciso final de este artículo, pido suprimirlo, porque es redundante e innecesario.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Luis Cháves.-----

EL H. CHAVES LUIS.- Señor Presidente, compañeros legisladores: Por experiencia propia, y al estar ligado de alguna manera a la industria del turismo, nosotros vemos la importancia que tiene el turismo en el país. Al pertenecer a una provincia pequeña, que yo lo califico de rica, rica realmente, en lo que se refiere a este punto de turismo, pensamos que hay que dar una importancia muy clara a las provincias. En la actualidad, vemos que con la entidad turística que se tiene en este momento, todo el inventario turístico, todo lo que se habla de turismo no está perfectamente actualizado. Las provincias pequeñas quedamos realmente marginadas, y todo lo que se muestra en guías turísticas o folletos turísticos, es completamente obsoleto. En la provincia

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en observaciones al artículo, señor Diputado; le rogaría concretarse a las observaciones, como lo han hecho los demás.-----

EL H. CHAVES LUIS.- Sí, señor Presidente. Como hemos tenido ya un poco de experiencia en la provincia, trabajando con las diferentes autoridades, pienso que en la parte que dice que, "se podrá establecer unidades administrativas y de servicios inherentes a sus fines en cualquier lugar del país", las unidades administrativas deben haber en cada provincia, sin que esto sea un ente burocrático más, porque se puede conformar de diferentes maneras, señor Presidente. Nada más.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Lapentti.-----

EL H. LAPENTTI CARRION.- Ampliando la inquietud del Honorable que me precedió en el uso de la palabra, yo considero que la experiencia que tenemos en el país de, por un lado las deficiencias de la infraestructura turística que tenemos para ofrecer al turista, además de los puntos estratégicos a los cuales llega el turista por excelencia, creo que se hace imprescindible establecer el que por ley, se establezcan unidades administrativas. En la Península de Santa Elena, no solamente una unidad administrativa como regional que se establezca en Guayaquil, sino una unidad administrativa para la Península de Santa Elena, que es uno de los puntos turísticos; otra

.../...

para la ciudad de Cuenca; otra para Galápagos, otra para el Oriente; Quito, Guayaquil y la Región de los Lagos.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado García tiene el uso de la palabra.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Señor Presidente, recogiendo las ponencias de los dos diputados que precedieron en la palabra, que se agregue un literal que diga: "Implementar unidades administrativas en cada una de las provincias".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ruiz, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Yo estoy de acuerdo con lo propuesto por los colegas; pero en el Artículo nueve, que dice textualmente: "La Corporación Ecuatoriana de Turismo tendrá la siguiente organización", yo voy a proponer que se incluya un literal que diga: "Directores Provinciales"; y estaríamos dando oportunidad a las veinte provincias del país. Por eso, pido a los colegas, que esta observación se dignen hacer en el Artículo nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Santelices.

EL H. SANTELICES PINTADO.- Una apreciación muy personal, señor Presidente: en este aspecto, pienso que no deberíamos crear otro ente burocrático; deberíamos fortalecer la Dirección Nacional de Turismo. Que esta Ley sirva para fortalecer a esa Institución. Por lo cual, sugiero a la Comisión, que se omita la formación de la Corporación Ecuatoriana de Turismo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente, quiero pedir a mis colegas que realmente meditemos. Acabo yo de contabilizar como quinientos nuevos funcionarios con las observaciones que se han hecho; y hay limitaciones en el país para un ente burocrático tan grande. En segundo lugar, respecto a lo que mencionó el Diputado Santelices, es de observar en la gran mayoría de países del mundo, y a aquellos que tienen mucho éxito en turismo, que sí existen organismos turísticos de alta jerarquía. Siendo yo, por formación, una persona muy opuesta a la proliferación burocrática, sí considero que el

.../...

elevant la Dirección de Turismo, que siempre ha sido tal vez menospreciada, a una categoría superior es un paso importante, desde inclusive el punto de vista que una persona de primera calidad, especializada en turismo, acepte el cargo, no de ser un director departamental del Ministerio de Industrias, sino una persona independiente que pueda actuar sobre turismo; yo creo que eso sí es importante, y estamos, es a la DITURIS, transformándolo en algo de más rango, que es conveniente para el turismo en el país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Yo participo, señor Presidente, de la inquietud del Diputado Dahik; pero el problema no es mejorar la categoría de la Institución dedicada al turismo, el problema es dar autonomía a una institución, con todos los problemas que esto trae el momento en que nosotros le hagamos una organización independiente, autónoma, con fondos del Estado. Estamos ya inmersos en el problema, por ejemplo, del Artículo 125 de la Constitución: Todos aquellos funcionarios que pertenezcan a ese organismo se hallarán acogidos, por ejemplo, al Código del Trabajo; y entre los fondos de financiamiento de la institución, está el Presupuesto del Estado. Lo que significará que después de cuatro, cinco, seis años de funcionamiento, ha llegado a un estado de politización tal, que todos los fondos-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en observaciones, señor Diputado Solines, al artículo.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Cabalmente, señor Presidente, mi inquietud es esa, oponerme al Artículo seis; porque mecanismos para mejorar el nivel o la categoría de la institución, existen. Puede hacerse una Subsecretaría de Turismo, puede ser un Ministerio de Turismo, pero manteniendo la misma categoría de una institución administrativa del Estado, sin la autonomía que está aquí planteándose. Por eso, mi inquietud sería encaminada a que se mantenga, como existe ahora, una dependencia del Estado sujeta a las disposiciones y a la Ley; y no la creación de un organismo autónomo que podría traernos problemas futuros.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Santelices.-----

.../...

EL H. SANTELICES PINTADO.- Yo pienso que son las leyes las que hacen que las instituciones den los pasos cualitativos en esto de la autonomía, como dice el colega; mas no pienso que la creación de entes burocráticos sirvan para dar los pasos cualitativos. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, habiendo omitido usted, involuntariamente la lectura del último inciso, proceda a darle lectura, para poner en consideración de la sala.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Sus funciones y atribuciones, son las determinadas en esta Ley y sus reglamentos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración este último inciso del Artículo seis, con la observación que hiciera el Diputado Medina. Diputado Torres.-----

EL H. TORRES GUZMAN.- Una observación de carácter gramatical: en vez de decir: "Sus funciones y atribuciones son las determinadas en esta Ley y sus reglamentos", suprimir el "sus", y decir: "Son funciones y atribuciones, las determinadas en esta Ley y sus reglamentos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Noboa.-----

EL H. NOBOA ZALDUMBIDE.- Señor Presidente, creo que, siendo el turismo una de las principales fuentes de ingresos para la República, no se debe escatimar ningún esfuerzo para darle una importancia muy significativa a este nuevo ente que se quiere crear, que es el CETUR. Yo coincido con el Diputado Solines, en que no solamente debe ser una entidad autónoma, sino que debe elevarse a la categoría de Subsecretaría en algún Ministerio, para que tenga una verdadera fuerza a nivel nacional. En este sentido, creo que el primer artículo debe reformarse, y crear más bien una Subsecretaría de Turismo que esté adscrita al Ministerio de Industrias y Comercio; tal vez en esa forma podría evitarse cualquier tipo de problema en el futuro. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Jijón.-----

EL H. JIJON LARCO.- Señor Presidente, estamos haciendo simplemente observaciones. Sin embargo, considero que el espíritu de la ley que crea esta Corporación Ecuatoriana de Turismo,

.../...

es precisamente permitir que, mediante la autonomía, sea un organismo que dicte las políticas que beneficien el desarrollo turístico en el país; caso contrario, quedaríamos conformes con la existencia de la DITURIS como una dependencia del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración. Precisamente se trata de crear un organismo especializado que estimule la actividad turística interna y externa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habrá tiempo para debatir, señores diputados, las observaciones que vienen haciendo. Continúe, señor Secretario, con el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 7.- Corresponde a la Corporación Ecuatoriana de Turismo, CETUR, formular y dirigir la política turística del país, así como promover, normar y controlar las actividades del turismo en el Ecuador".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el Artículo siete. Diputado Medina tiene la palabra.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Este artículo redactado adecuadamente, debe ser el literal a) del Artículo ocho, que determina las atribuciones de la CETUR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Jijón.-----

EL H. JIJON LARCO.- Coincido con lo establecido por el doctor Medina, y debería decir, señor Presidente: "promover, ejecutar y evaluar la política de turismo en el Ecuador", y debería formar parte del Artículo ocho en el literal a).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones, continúe con el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 8.- La CETUR tiene las siguientes atribuciones: a) Planificar, elaborar y ejecutar los planes de desarrollo turístico del país".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Literal por literal, vamos a ir conociendo, señores diputados. Está en consideración el literal a). Sin observaciones. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "b). Reglamentar el desenvolvimiento de las actividades turísticas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración de la sala. Diputado Medina.

.../...

EL H. MEDINA LOPEZ.- La potestad reglamentaria constitucionalmente establecida, es facultad privativa del Presidente de la República; consecuentemente, no puede hablarse de reglamentar el desenvolvimiento. Tal vez quisieron decir alguna otra cosa, como orientar, pero de ninguna manera puede constar "reglamentar".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente, ese literal es innecesario, tomando en cuenta el a).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Jijón.-----

EL H. JIJON LARCO.- El literal debería decir: "Implementar las actividades pertinentes para el fomento del turismo".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones, continúe, señor Secretario, con el siguiente literal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "c). Participar de una planificación y coordinación de los proyectos y ejecución de las obras de interés turístico que efectúen los organismos seccionales u otras entidades públicas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Diputado Crespo.-----

EL H. CRESPO VERDUGA.- Señor Presidente, el Artículo ocho, literal c); debe decir: "Participar en la planificación, coordinación y ejecución de proyectos de interés turístico que realicen los organismos seccionales en otras entidades públicas". El concepto de "obras" parece muy reducido en el campo de la ingeniería; el otro concepto que estamos añadiendo, es mucho más amplio y completo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones, siguiente literal, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "ch). Intervenir en la formulación de normas administrativas relacionadas con el turismo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Diputado Luis Cháves.-----

EL H. CHAVES LUIS.- Yo creo que aquí debe decirse simplemente: "Formular normas administrativas relacionadas con el turismo".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se recoge esa observación. Sin más obser-

.../...

.../...

vaciones, continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "d). Mantener actualizado el inventario turístico nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Tiene la palabra el Diputado Ortiz.-----

EL H. ORTIZ AREVALO.- En ese artículo dice: "Mantener actualizado el inventario turístico nacional". Valdría la pena agregar: "internacional", porque se promociona el turismo internacionalmente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se recoge su observación, señor Diputado. Sin más observaciones, continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "e). Apoyar a las asociaciones y agrupaciones de naturaleza turística en todo el país".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Sin observaciones. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "f). Integrar directorios y otros cuerpos colegiados de las empresas o entidades del Estado, cuyas actividades tengan vinculación con el turismo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Sin observaciones. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "g). Estudiar las necesidades de recursos humanos humanos, servicios e infraestructura con fines turísticos, coordinando sus planes y proyectos con: 1.- Entidades públicas responsables del planeamiento o ejecución de tales obras o servicios; 2.- Entidades regionales de turismo que existan actualmente o que se creen bajo su dependencia; y, 3.- Entidades del sector privado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal con los tres numerales. Diputado Medina tiene el uso de la palabra.-

EL H. MEDINA LOPEZ.- Simplemente un asunto gramatical: es notoria la tendencia a olvidarse de los artículos; ahora ya no se dice: "Las Fuerzas Armadas", se dice solo "Fuerzas Armadas". Pero yo creo que la Ley tiene que estar debidamente redactada; por eso hay que decir: 1.- Las entidades públicas; 2.- Las entidades; y, 3.- Las entidades".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Crespo.-

.../...

EL H. CRESPO VERDUGA.- El numeral dos. del literal g), debe ser suprimido, por cuanto las entidades ~~son~~ públicas y privadas, con un radio de influencia nacional, regional y local. En consecuencia, estaría por demás este numeral del literal que hago alusión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones, continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "h). Representar al Estado ante foros y organismos internacionales de turismo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Pienso que debe cambiarse. En lugar de la frase: "Representar al Estado", con la expresión: "Participar en foros y organismos internacionales de turismo". Porque la representación del Estado corresponde en unos casos al Presidente de la República, y en otros, al Procurador General del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Gracias, señor Presidente. Por más que sea una institución autónoma, deberá depender de un ministerio, y será el Ministro de Industrias. No puede tener una representación superior a la de Ministro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin otras observaciones, continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "i). Emitir opinión en todo aquello que tenga relación de tasas, gravámenes o contribuciones que tengan relación con la actividad turística".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Diputado Medina. -----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Que se consulte este literal al Ministerio de Finanzas, porque parece que se estaría suplantando la función que tiene esa Secretaría de Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Lapentti.-----

EL H. LAPENTTI CARRION.- Debería decir: "Establecer las tasas, gravámenes o contribuciones que tengan relación con la actividad turística".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik.-----

.../...

EL H. DAHIK GARZOZI.- No pueden ser establecidas, señor Presidente, y coincido con el Diputado Medina. Los impuestos los fija el Congreso, y las tasas no tiene el Ministerio de Industrias; ni este organismo capacidad para fijarlos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Lapentti. -----

EL H. LAPENTTI CARRION.- Justamente debe haber la coordinación con la Dirección de Turismo, o con CETUR, porque hacerlo independientemente, implicaría una descoordinación, o que estos se establezcan sin el conocimiento -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No estamos todavía en el debate, Diputado Lapentti. Sin otras observaciones, continúe, señor Secretario. Perdone. Diputada Elva González tiene el uso de la palabra.-

LA H. GONZALEZ ALAVA.- Que se emplee la palabra: "recomendar" el estudio de las contribuciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se recoge su observación, señora Diputada. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "j). Fomentar y promover, conforme a la Ley, empresas o asociaciones con fines turísticos, con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal, señores diputados. Sin observaciones. Continúe, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "k). Celebrar contratos de asociación o de prestación de servicios con personas jurídicas nacionales o extranjeras, para promociones y campañas turísticas.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Sin observaciones. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "l.- Autorizar y controlar el funcionamiento de las actividades de empresas y servicios turísticos. Aprobar los precios que deben cobrarse a los usuarios, y fijar las tarifas por concepto de registro, licencia anual o cualquier otro trámite administrativo que lo requiera".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Diputado Lapentti.-----

EL H. LAPENTTI CARRION.- Debería decir: "Aprobar e implementar los precios que deban cobrarse"; y no tan sólo "aprobar".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones, continúe, señor

.../...

.../...

Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "11). Programar, realizar y coordinar con FEPROTUR, la promoción y publicidad del turismo dentro y fuera del país".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Es necesario que se ponga el nombre propio de esta sigla, que no sé a qué se refiera: FEPROTUR. De todas maneras, en la Ley, siempre hay que utilizar el nombre propio, aunque entre paréntesis se ha de poner la sigla.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Elva González.-----

LA H. GONZALEZ ALAVA.- Gracias, señor Presidente. Que sean los Consulados y las oficinas diplomáticas en el exterior, las que promulguen el turismo, y de esta forma evitaremos mayores gastos al Gobierno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- No está definido todavía en la ley, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Crespo.-----

EL H. CRESPO VERDUGA.- El artículo pertinente debe ser cambiado en su redacción, y exclusivamente quedar: "Coordinar con FEPROTUR, la promoción del turismo dentro y fuera del país". Porque técnicamente la promoción turística debe ser manejada definitivamente por un solo organismo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Lapentti.-----

EL H. LAPENTTI CARRION.- Señor Presidente, debería adicionarse: "FEPROTUR e instituciones internacionales"; porque se va justamente a coordinar el turismo dentro y fuera del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin otras observaciones, continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "m). Supervisar, promover y coordinar con las entidades públicas y privadas pertinentes, la capacitación y formación profesional en turismo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Sin observaciones. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Y, "n). Las demás que se desprendan

.../...

de las leyes y los reglamentos respectivos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Que se cambie la frase: "que se desprendan de las", por la expresión: "que se establezcan en la ley".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Propongo que se agregue un literal a este artículo, que exprese lo siguiente, señor Presidente: -- "Fomentar el turismo social y popular, coordinando con los sectores empresariales, asociaciones sindicales y organizaciones de jubilados".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin otras observaciones, continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- CAPITULO II.- ESTRUCTURA ORGANICA FUNCIONAL DE CETUR.- Artículo 9.- La Corporación Ecuatoriana de Turismo tendrá la siguiente organización: a) Directorio; b) Presidente; c) Director Ejecutivo; d) Directores Regionales; e) Las demás dependencias y funcionarios que determine el Reglamento Orgánico Funcional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores diputados. Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Es una observación de orden general: Anteponer el artículo correspondiente al decir: "El Directorio, El Presidente, etc, etc".- -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ruiz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Que se incluya un literal que diga: "Directores Provinciales", después de "Directores Regionales", porque tenemos que tender a que todas las provincias tengan una organización de turismo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones, continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 10.- El Directorio estará integrado por los siguientes miembros: a). Un delegado permanente del Presidente de la República, quien lo presidirá".---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Sin observaciones. Continúe.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "b). El Ministro de Relaciones Exteriores o su delegado permanente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Sin observaciones. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "c). El Ministro de Industrias, Comercio, Integración y Pesca o su delegado permanente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Sin observaciones. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "ch). El Presidente de Ecuatoriana de Aviación, o quien ejerza sus funciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- En este literal debería decir: "El Presidente de Ecuatoriana de Aviación, o su delegado"; no puede decir: "o quien ejerza sus funciones", porque el Presidente de Ecuatoriana de Aviación será el titular o el encargado de esa función.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rosales.-----

EL H. ROSALES LARREA.- Señor Presidente, no debe especificarse "Ecuatoriana de Aviación", porque hay otras compañías de aviación que tienen también fines turísticos y están a nivel nacional e internacional. Debe decirse en forma que involucre a todas las compañías de aviación, y no solamente a Ecuatoriana de Aviación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Angel Polibio Chaves.-----

EL H. CHAVES ALVAREZ.- Gracias, señor Presidente. En concordancia con lo que acaba de exponer precisamente mi colega, quisiera proponer que se ponga: "El delegado de las líneas aéreas nacionales". Más tarde, voy a sugerir algo en concordancia con esta observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ortiz.-----

EL H. ORTIZ AREVALO.- En lugar del Presidente de Ecuatoriana de Aviación, por qué no puede ser el Director de Aviación Civil, ya que son muchas líneas aéreas las que están operando en turismo, no solamente Ecuatoriana de Aviación. Puede ser directamente el Director de Aviación Civil, el encargado de la representación de todas las líneas aéreas.

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Nivelá.-----

EL H. NIVELA CRUZ.- Quería sugerir algo: Dentro del Ministerio de Educación, dentro de los programas de estudio, incluso hay una reglamentación que trata de orientar a los estudiantes para que conozcan el país. Yo creo, que también debe incluirse el Ministro de Educación y Cultura, o su delegado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin otras observaciones. Diputada Elba González.-----

LA H. GONZALEZ ALAVA.- Un delegado por las agencias de viajes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado García.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Que en lugar de "Ministro de Educación", se ponga la "Subsecretaría de Cultura".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Elba Chaves.-----

LA H. CHAVES DE LA BASTIDA.- Que se incluya un representante de las Centrales Sindicales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Noboa.-----

EL H. NOBOA ZALDUMBIDE.- Yo creo que, dado que en turismo es una situación de movimiento de grandes masas a diferentes regiones y sitios de la patria, especialmente a Galápagos, debe estar incluido alguien especializado que vele por el patrimonio de las islas y de los sitios de turismo, que esté controlando el ecosistema, la ecología de los sitios de turismo; más que cualquier otro, es el llamado a controlar cómo va a evolucionar el turismo en esas áreas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Germán Barragán.-----

EL H. BARRAGAN CAJAS.- Señor Presidente, apoyando la sugerencia de que se designe un delegado por las centrales sindicales, que se diga específicamente: por la CTE, la CEOLS y la CEDOC. Además, debería también incluirse un delegado de las organizaciones de trabajadores de instituciones turísticas y hoteleras jurídicamente establecidas en el país. En el segundo acápite, después de que señala los delegados permanentes, se debería precisar que los delegados correspondientes a los trabajadores, deben elegirse en forma rotativa, aceptando democráticamente las diferentes tendencias, mediante un reglamento interno, entiendo.

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Navarrete.-----

EL H. NAVARRETE PEREZ.- Señor Presidente, si una de las funciones del Directorio es, aprobar las políticas, planes y programas de la Corporación, es conveniente que también al Directorio integren delegados regionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Jijón.-----

EL H. JIJON LARCO.- Quiero hacer notar a la sala, que un Directorio demasiado amplio, no permite el trabajo, y no permite que una Corporación de esta naturaleza, cumpla con los objetivos que perseguimos. Solamente eso, como observación general.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carrasco.-----

EL H. CARRASCO VINTIMILLA.- Concordando perfectamente con la presencia de los sectores sindicales ahí, no sé si el compañero Barragán, decía: "algún representante de los trabajadores en la rama de turismo. Existe una Asociación Nacional de Guías Turísticas, por ejemplo; no es que proponga directamente, sino que se tome en consideración, para ver alguna interrelación con las compañeras. Y lo que decía el Honorable Noboa, es real, es necesario, de que se debe integrar con algún representante de los grupos ecológicos; tal vez se podría poner, de los grupos ecológicos legalmente reconocidos. Algo de eso.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Señor Presidente, la observación ya fue prácticamente recogida, con respecto al delegado que corresponde; pero en forma puntual, a los trabajadores que laboran en el área de las empresas hoteleras y de turismo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ortiz.-----

EL H. ORTIZ AREVALO.- Señor Presidente, señores legisladores: Yo creo, que aquí valdría la pena agregar, un delegado por el Congreso, ya que es una fuente que va a generar muchas divisas para el país; como también, un delegado de la Armada, para que controle la ecología.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado García.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Por el sector ecológico, que se ponga el representante de Fundación Natura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Larreátegui.-----

.../...

EL H. LARREATEGUI NUÑEZ.- También considero, señor Presidente, que debería incluirse un delegado por los Consejos Provinciales del país, y de las Municipalidades, por cuanto estos organismos tienen algunos departamentos que están trabajando en acciones de turismo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Crespo.-----

EL H. GRESPO VERDUGA.- Señor Presidente, estoy totalmente de acuerdo con el compañero Patricio Jijón. Un Directorio, con una proliferación de delegados, no va a funcionar. Más bien quisiera proponer lo siguiente, como observación. Entiendo que la situación del turismo debe tener una planificación muy seria, por eso propongo que: "en el Directorio debe incluirse un delegado del Consejo Nacional de Desarrollo", que eso sería importante y fundamental.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Elba González.-----

LA H. GONZALEZ ALAVA.- Gracias, señor Presidente. Pues, yo estoy escuchando con todo respeto a los compañeros que así lo proponen. Demasiados delegados, señor Presidente; nosotros no vamos a llegar a ningún turismo, ni nacional ni internacional, de esta forma. Porque entre más numerosos son los representantes, muchos más problemas hay para llegar a un acuerdo, o para decidir o tomar una decisión efectiva. Por lo tanto, yo creo, que debemos considerar que no es necesario tanto delegado. Natura: protección de bosques, protección de la naturaleza; todas esas son entidades que tienen que trabajar porque tienen que hacerlo; y posiblemente, el turismo, lo que tiene que hacer es pedir un informe, y con ese, seguir adelante. Eso es todo, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, creo que los literales: a), b), c), ch), d) y f), son suficientes para integrar el Directorio de esta nueva Corporación de Turismo que se trata de organizar. Justamente pretende dar independencia, dar agilidad, y convertir en eficiente a ese organismo que tendrá que normar una actividad, que si bien no es nueva en el país, se la está viendo con una nueva fisonomía, por la posibilidad alternativa de producir divisas para el desarro-

.../...

llo nacional. Si en el Directorio está un delegado del Presidente de la República, se entiende que el Presidente de la República va a nombrar a una persona que vele precisamente porque los recursos ecológicos sean protegidos, para que haya equilibrio regional, etc. Si están allí, el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Industrias, se entiende que estos Ministros, si han llegado a ser Secretarios de Estado, es porque son expertos y conocen realmente de la materia o, si no la conocen, se sabrán asesorar bien. De esta manera, creo que se trata de hacer un ente eficiente, y no un ente burocrático; se aspira a que el delegado del Presidente de la República, el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Industrias y Comercio, representen al Estado Ecuatoriano y, por tanto, que protejan los intereses del pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Eloy Torres.

EL H. TORRES GUZMAN.- Señor Presidente, concuerdo totalmente con lo expuesto por la señora Diputada Cecilia Calderón, esa era justamente mi manera de pensar. Creo que lo constante en este artículo, respecto de los diferentes componentes del Directorio de esta Entidad especializada en turismo, es suficiente. Comparto también el criterio de algunos diputados en cuanto quieren que diferentes organizaciones intervengan en este organismo. Pero, siendo especializado éste, pienso que esos representantes deben estar en cada una de sus actividades. De tal manera que, sin alargarnos en las observaciones a este artículo, creo que con los miembros que constan en el proyecto, es suficiente para continuar con su trámite.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Quinteros.

EL H. QUINTEROS PONCE.- Señor Presidente, la observación mía, en el Artículo décimo, es proponer que el Directorio estaría conformado por personas que tengan que ver con esta cuestión de turismo; es decir, yo diría que no deberían constar los literales: a), b), c), ch) y d); y en cambio, sí deben constar los literales: e) y f), que tienen que ver netamente con el turismo.

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Angel Polibio Chaves.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Compañero Presidente, honorables legisladores: No es que quiera agregar un literal más, pero definitivamente considero que, dentro de los estímulos para el desarrollo del turismo, debemos considerar seriamente la necesidad de financiar los proyectos turísticos. Por esta razón, y porque es imprescindible que haya coordinación en cuanto a la definición de políticas financieras con la definición de políticas de turismo, estimaría que la Corporación Financiera Nacional, sí debería estar representada en el Directorio de este organismo que se proyecta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Alba Chávez.-----

LA H. CHAVEZ DE LA BASTIDA.- Señor Presidente, señores legisladores: Nosotros estamos trabajando ahora sobre un proyecto de ley, que está relacionado con la creación de un nuevo organismo encargado del turismo, y creo que lo fundamental no es únicamente cambiar las siglas, sino cambiar la orientación general que ha tenido la organización del turismo en el desarrollo nacional. Por esta razón, cuando se plantea que se incluya un delegado por las centrales sindicales, es que tratamos de ser coherentes con lo que se plantea en los objetivos de este nuevo organismo que estamos creando. ¿Por qué razón, tienen que ser únicamente los que representan a la empresa hotelera y a los organismos del Estado, los que participen en este directorio?. Yo considero que lo fundamental es, que si nos proponemos promover el turismo interno. ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en observaciones, Diputada Chávez.-----

LA H. CHAVEZ DE LA BASTIDA.- Por esa misma razón, señor Presidente; si queremos promover el turismo interno, y estamos hablando de que haya un turismo social y popular, lógicamente que quienes van a ser los beneficiarios de lo que se ha planteado y aprobado en los objetivos, tienen que necesariamente integrar ese directorio, porque de otra manera, el turismo será lógicamente dirigido por quienes tienen en sus manos la empresa privada que fomenta el turismo y también el Estado..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Posteriormente vamos a debatir; con

.../...

.../...

todo mi respeto, Diputada Chávez. Después vamos a debatir, estamos en observaciones -----

LA H. CHAVEZ DE LA BASTIDA.- Simplemente quería explicar, por qué habíamos planteado que se integre un delegado de las centrales sindicales. Y estaría bien, de acuerdo con lo que había propuesto otro honorable legislador, respecto a la necesidad de que haya un representante del Ministerio de Educación; porque no debemos olvidarnos de que es importante desarrollar el turismo escolar y estudiantil.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chiriboga.-----

EL H. CHIRIBOGA MOSQUERA.- Señor Presidente, señores legisladores: más adelante, en el Proyecto de Ley, en el Capítulo IV, dice, sólo para hacer relación, señor Presidente: "El Comité Interministerial de Fomento Turístico". Algunos delegados a este Directorio pasa a formar parte también de este Comité Interministerial, como la Corporación Financiera. Yo comparto la sugerencia de la Diputada Chávez, en cuanto al delegado de los trabajadores, pero consideramos que debe tener un número no muy extenso, no muy amplio, porque sino este Directorio no va a funcionar. Sugeriríamos, entonces, que más adelante, en el análisis del Capítulo IV, del Comité Interministerial, están algunos delegados que se sugieren aquí. Gracias.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Haro.-----

EL H. HARO PAEZ.- Señor Presidente, no comparto con el criterio de algunos colegas legisladores, al haber manifestado que el Directorio es muy extenso. Creemos que en la conformación de este Directorio no se han tomado en cuenta instituciones importantísimas como son los gobiernos seccionales; tanto más, que en el literal f) del Artículo 11, dice: que el Directorio será el encargado de declarar zonas, centros, sitios o lugares de interés turístico nacional. Y justamente los miembros o representantes del CONADE, o del Consorcio de los Concejos Municipales recogerían los criterios y aspiraciones de los Concejos Municipales y Consejos Provinciales, a efecto de que no existan privilegios en el país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, señores legislado-

.../...

res: soy ferviente partidario de la participación de las organizaciones de trabajadores en los organismos claves para el desarrollo del país; y aquí se ha planteado que en el Directorio de la nueva entidad, se incluya también un representante de las centrales sindicales; también se plantea otro representante por las organizaciones de trabajadores de la rama turística....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en observaciones, señor Diputado.

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Voy a hacer la observación. Creo que para la funcionalidad del Directorio, debería contemplarse un representante por las centrales sindicales, y organizaciones de jubilados del país; la forma en que se lo designe a ese representante deberá constar en el reglamento respectivo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Navarrete.-----

EL H. NAVARRETE PEREZ.- Yo creo que es fundamental, en verdad, tratar de desarrollar un turismo con características sociales, populares, y nos estamos olvidando de un sector importante de nuestro país; sabemos todos, que el turismo se desarrolla en vastas áreas indígenas, por eso, es justo que un representante de las nacionalidades indígenas forme parte de este Directorio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "d). El Presidente de FEPROTUR, o quien haga sus veces".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Diputado Palacios.-----

EL H. PALACIOS PALACIOS.- En la conformación del Directorio deberían constar los representantes de los Municipios y de los Consejos Provinciales, porque ellos son los que planifican el turismo de las provincias, señor Presidente. Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "e). Un operador de turismo receptivo, delegado de la Asociación Ecuatoriana de Agencias de Viajes y Turismo, ASECU".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal.-----
Sin observaciones. Continúe.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "f). El delegado de la Asociación Hotelera del Ecuador, AHOTEC".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Sin observaciones. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Los delegados permanentes a que se refieren los literales a), b), c), e) y f), tendrán su correspondiente alterno. El Presidente del Directorio tendrá voto dirimente en caso de empate. El Director Ejecutivo de la Corporación, formará parte, únicamente con voz, y actuará como Secretario del mismo. El Directorio sesionará ordinariamente una vez al mes, y extraordinariamente cuando lo convoque el Presidente o, a pedido de tres de sus integrantes. El quórum para sesionar será de cinco miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la última parte de este artículo, señores diputados. Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente: Que yo conozca, muy pocos directorios eficientes del sector público funcionan una sola vez al mes; ni el de CEPE, ni el de INECCEL, ni la Junta Monetaria, ni la Junta de la Vivienda, ninguno. Una vez al mes, me temo, es muy poco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin otras observaciones, continúe con el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 11.- Son funciones del Directorio: a). Aprobar las políticas, planes y programas de la Corporación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Sin observaciones. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "b). Designar de entre sus miembros al Vicepresidente de la Corporación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Diputado Jijón.-----

EL H. JIJON LARCO.- Señor Presidente, que se añada: "Designar de entre sus miembros al Vicepresidente de la Corporación y al Coordinador Interinstitucional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin otras observaciones, continúe.--

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "c). Designar o remover al Director Ejecutivo, y a los delegados a que se refiere el Artículo 8, literal f) de la presente Ley, y aprobar los nombramientos de los Directores Regionales de la CETUR".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Diputado Chiriboga.-----

EL H. CHIRIBOGA MOSQUERA.- "Aprobar los nombramientos de los Directores Regionales y Directores Provinciales", para promover armónicamente el desarrollo turístico nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin otras observaciones, continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "ch). Conocer y resolver sobre las apelaciones materia de su competencia".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Sin observaciones. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "d). Expedir los reglamentos que sean necesarios para regular la actividad turística y el funcionamiento de la Corporación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Diputado Rosales.-----

EL H. ROSALES LARREA.- Que se suprima la frase: "que sean necesarios".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin otras observaciones, continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "e). Aprobar los actos y contratos determinados en esta Ley, y los convenios de cooperación turística a celebrarse entre la corporación y organismos nacionales e internacionales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Sin observaciones. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "f). Declarar zonas, centros, sitios o lugares de interés turístico nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Sin observaciones. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "g). Establecer unidades administrativas, servicios, oficinas, comisiones o subcomisiones destinadas al cumplimiento de los fines de la Corporación".-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Diputado Jijón.-----

EL H. JIJON LARCO.- Señor Presidente: "Establecer en el territorio nacional y/o fuera de él, unidades administrativas, etc".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin otras observaciones, continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "h). Aprobar el presupuesto anual de la Corporación, sus reformas y su financiamiento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Sin observaciones. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "i). Delinear las políticas y normas para la aprobación de tarifas y servicios turísticos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Sin observaciones. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "j). Proponer y gestionar fuentes de financiamiento para el cumplimiento de los objetivos de la Corporación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Sin observaciones. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "k). Designar al Auditor Interno de la Corporación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Sin observaciones. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "l). Resolver sobre los informes del Director Ejecutivo y del Auditor".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Sin observaciones. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Y, 11). Las demás que determine el reglamento de esta Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Diputada Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, respecto a los literales en que se habla del Auditor, que se consulte a la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, porque creo que los auditorres deberían ser nominados por la Contralo-

.../...

ría General del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se incorpora su observación. Sin más observaciones, señor Secretario, continúe con el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 12.- El Presidente de la Corporación será nombrado por el Presidente de la República y actuará como su delegado permanente ante el Directorio. Para ser Presidente se requiere ser ecuatoriano de nacimiento y estar en ejercicio de los derechos de ciudadanía. No podrá desempeñar ningún otro cargo público".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- "desempeñar ni ejercer su profesión".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ruiz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Que se incluya, después de "estar en ejercicio de los derechos de ciudadanía", "y ser experto en turismo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Haro.-----

EL H. HARO PAEZ.- Señor Presidente, es necesario que se establezca en el presente artículo, el tiempo de duración del Presidente de la Corporación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente, el artículo debe decir: "que el Presidente debe ser persona de reconocida experiencia y capacitación en la rama turística".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Angel Polibño Chávez.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Señor Presidente, luego de las palabras: "cargo público", que se agregue: "ni privado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin otras observaciones, continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 13.- Director Ejecutivo es el representante legal de la Corporación. Para ser Director Ejecutivo se requiere ser ecuatoriano de nacimiento, estar en goce de los derechos de ciudadanía, y preferentemente tener experiencia en actividades turísticas".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores diputados.- Diputado Jijón.

.../...

EL H. JIJON LARCO.- Señor Presidente, que se retire la palabra "preferentemente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Que se suprima la primera parte de este artículo, porque esto ya consta entre las atribuciones del Director Ejecutivo de la Corporación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ruiz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Para ser coherente con el planteamiento anterior, señor Presidente, debe decir: "Para ser Director Ejecutivo de la Corporación se requiere ser ecuatoriano de nacimiento, estar en goce de sus derechos de ciudadanía y ser experto en turismo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, habiéndose cumplido el tiempo reglamentario, me permito convocar al Honorable Congreso Nacional para sesión, el día de mañana a partir de las cuatro de la tarde. Queda clausurada la presente sesión.-

- VIII -

EL Señor Presidente, declara clausurada la sesión, siendo las veintiún horas veinte y nueve minutos.-----

Dr. Wilfrido Lucero Bolaños,
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Carlos Jaramillo Díaz,
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Lcdo. Carlos Soto Valdivieso,
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

María A. Guerrero C.
